



## AUTOINFORME GLOBAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(Extensión máxima recomendada 20-25 páginas)

### Datos de Identificación del Título

UNIVERSIDAD:	
ID Ministerio	4314853
Denominación del título	Máster Universitario en Abogacía
Curso académico de implantación	2014/2015
Web de la titulación	<a href="https://www.uma.es/master-en-abogacia/">https://www.uma.es/master-en-abogacia/</a>
Convocatoria de renovación de acreditación	2021/2022
Centro o Centros donde se imparte, en caso de ser un título conjunto especificar las universidades donde se imparte	Facultad de Derecho

### I. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

**Criterio 1:** El título proporciona la información pública suficiente y relevante de cara al estudiante y a la sociedad.

#### Análisis

##### 1. Difusión Web y otras acciones de difusión y publicidad del título.

1.1.- Página web de la UMA dónde se puede localizar todo lo concerniente a la titulación:

<http://www.uma.es/masteres-oficiales/>

1.2.- Página web de la titulación:

<https://www.uma.es/master-en-abogacia/>

En esta página se puede acceder a toda la información relevante y de interés para los estudiantes y la sociedad.

1.3.- Acciones de difusión y publicidad del título:

A) La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de Puertas Abiertas “Destino UMA”, de Orientación Universitaria, a modo de feria de muestras, de todas las titulaciones de la Universidad de Málaga, dirigidas a estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional. Y aunque estas jornadas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de



posgrado y de titulaciones propias de la Universidad de Málaga informan de la oferta académica de posgrado.

B) La Universidad de Málaga también ha celebrado dos ediciones de la Feria de Posgrado (la última, entre los días 2 y 3 de marzo de 2016), en donde muchos estudiantes se interesaron por la oferta académica de la Universidad de Málaga. La amplia oferta de posgrado por áreas, con todas las titulaciones, se puede consultar en su página de los Másteres Oficiales: <http://www.uma.es/masteres-oficiales/info/80399/master-por-areas/>

C) La Universidad de Málaga también participa tanto en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula); como en ferias internacionales donde se promueve la oferta académica general de la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...] y también la específica de posgrado, sobre todo en Latinoamérica (Europosgrado Chile, Europosgrado Argentina,...) siendo un miembro activo de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP).

D) REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A ESTUDIANTES POTENCIALES. La oficina de Posgrado de la UMA edita un folleto informativo dirigido a estudiantes potenciales de posgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA. <http://www.pop.uma.es>

E) PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS. La Universidad de Málaga mantiene tres puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece información al universitario. El horario de atención presencial y telefónica es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

F) Cada año se editan carteles y trípticos informativos de la titulación que se reparten en las diferentes instituciones públicas y privadas con interés en la titulación.

G) REVISTA MIRAMAR, editada por el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga.

## **2. Tipo de informes disponibles, normativas y reglamentos.**

En la página web de la Universidad de Málaga, y enlazada o incluida de forma específica en la página de la titulación, podemos encontrar toda la normativa relativa a nuestra Titulación, así como todos los informes relacionados con la misma. En concreto:

2.1.- Información de la titulación: información sobre matriculación, Comisión Académica (Consejo Académico del Máster), coordinación de asignatura y profesorado responsable, programa formativo, guías docentes de las asignaturas, calendario académico, horarios y fechas de exámenes, memorias anuales de la Facultad y autoinformes de seguimiento.

2.2.- Sistema de garantía de calidad: Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC), Memorias de Resultados, composición de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC), Actas de reuniones de la CGC, Reglamento de la Comisión, acciones de mejora, indicadores de calidad...

2.3.- Procedimiento, normativa y cauce de quejas, felicitaciones y sugerencias.

2.4.- Normativa sobre elaboración del trabajo final de Máster, incluyendo tanto la normativa general, como la específica de la Titulación (reglas de elaboración, competencias específicas a evaluar, procedimiento de designación de tutores), así como información sobre el soporte informático SARA que comienza a aplicarse en este curso 21/22 y cuya finalidad es dinamizar de forma objetiva la adjudicación tema - tutor -alumno.

2.5.- Prácticas externas, incluyendo la normativa sobre realización de prácticas curriculares e información sobre la web ICARO que, a partir del curso 21/22, se implementa para dinamizar de forma objetiva la adjudicación entidad oferente - alumno.

2.6.- Procedimiento y régimen jurídico de la solicitud de convalidación de asignaturas.

2.7.- Movilidad estudiantil y becas de ayuda.

2.8.- Formularios a utilizar durante el Curso para la realización de determinados trámites.

2.9.- Datos de contacto (enlace al correo de los coordinadores del Máster).

2.10. Acceso directo a los currícula de los docentes del Máster.

### **3. Mecanismos de actualización de la información relativa a: calendarios, guías docentes, organización docente, actividades formativas, prácticas, horarios, listado de centros de prácticas,...**

3.1.- Anualmente en el Consejo de Gobierno se actualiza el calendario académico y se aprueba el Plan de Ordenación Docente (POD) de la UMA, por el cual se regulan todos los mecanismos referentes a la ordenación académica, con resoluciones, plazos e instrucciones para su ejecución.

3.2- En Junta de Centro se aprueba anualmente el horario de los cursos y las guías docentes de las asignaturas, en donde se incluye: organización docente, actividades formativas, contenidos, competencias, resultados de aprendizaje y procedimiento de evaluación. Todos los cambios o modificaciones son aprobados en Junta de Centro y posteriormente actualizados en la página web de la titulación, como vehículo de difusión pública a los grupos de interés.

### **Fortalezas y logros**

El conjunto de evidencias mostrado en el apartado anterior asegura que el título proporciona la información pública suficiente y relevante de cara a los estudiantes y a la sociedad.

La página web de la titulación, adaptada a la normativa UMA, es fácilmente accesible, de entorno amigable, la información es clara y está bien estructurada, recogiendo todos los aspectos de interés relacionados con el título que contribuyen al conocimiento del mismo por el alumnado y por los distintos grupos de interés. Además, cumpliendo las acciones de mejora aprobadas por la Junta de Facultad, en la línea de los propuestos para cursos anteriores, y con carácter previo a la matriculación de alumnos, estos pueden acceder a través de la web a una detallada información sobre los programas.

Al ser un Máster habilitante para el ejercicio de la profesión de abogado y procurador, cuenta con una importante demanda, por lo que la publicidad del mismo, aunque siga los cauces ya señalados, en buena medida la suple la exigencia de cursar el mismo. Una vez finalizado el Grado en Derecho, los alumnos inician la búsqueda de información del Máster que más se adapte a sus intereses, posibilidades, así como necesidades. Son muchos los alumnos que cada curso académico finalizan el Grado en nuestra Facultad de Derecho y que deciden cursar esta maestría en su ciudad de origen.

No obstante lo anterior, tanto las Jornadas de Puertas Abiertas como las Ferias de Posgrado resultan de enorme interés para los futuros estudiantes de este máster, ya que, organizada y supervisada por el Centro, ofrece información detallada sobre el contenido formativo y las características fundamentales de la titulación. Asimismo, la edición cada año de carteles y trípticos informativos y su reparto entre las instituciones públicas y privadas potencialmente interesadas en la titulación, permite que la misma se dé a conocer entre los profesionales del sector. Esta vía de difusión de la información es la que hace que cada año cursen el máster un elevado número de alumnos que se encuentran ejerciendo su profesión en el ámbito de la ordenación del territorio, el urbanismo o el medio ambiente.

Por último querríamos destacar que hemos trabajado conjuntamente con el Servicio de Ordenación Académica y de Posgrado para actualizar la información disponible, mejorar el contenido de la propia página e incluir algunos aspectos importantes -también destacados por la DEVA en su anterior informe- que habían sido omitidos. De esta forma, esperamos atender el más reciente de los Informes de Seguimiento del Plan de Mejora emitidos por esta Agencia de Calidad Andaluza, ponía de manifiesto las siguientes carencias, canalizadas a través de las recomendaciones nº 13, 14, 15, 16, 17 y 3, siendo su denominador común la falta de actualización de la información contenida en la web del Título, así como la complejidad o el carácter poco intuitivo de la mencionada página.

### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

1. A pesar de la amplia difusión del título, no disponemos de herramientas para comprobar que los futuros estudiantes universitarios han entendido la información recibida. Proponemos realizar encuestas después de las preinscripciones en el título para realizar una valoración sobre las vías de información que ha recibido sobre el título y la comprensión de la información recibida y las dudas planteadas. Proponemos también la posibilidad de utilizar como medio de difusión las redes sociales y el entorno 2.0, al ser herramientas con las que están más familiarizados y ser muy utilizadas.

2. El mantenimiento de la página web del máster es externo y único para todas las titulaciones de la Facultad de Derecho, lo que dificulta que la información o los errores que puedan detectarse se subsanen en el acto. La Facultad de Derecho necesita apoyo de personal especializado, a fin de subsanar esta debilidad. El principal problema hallado no procede de nuestras decisiones de mejora, sino de la propia implementación de la página web que no ofrece margen de maniobra posible -por tanto el contenido ha de adaptarse a una fórmula única para la toda la UMA-, así como de la escasez de personal para atender en tiempo y forma las necesidades de todos los títulos de nuestra Universidad.



## II. INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD Y DE SU CONTRIBUCIÓN AL TÍTULO

*Criterio 2: El título posee un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) determinado e implementado con los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el desarrollo de la implantación del título y orientado a la mejora continua.*

### Análisis

- Breve reseña de aspectos significativos, decisiones y cambios en la aplicación del SGC.

El Sistema de Garantía de la Calidad aplicable al título es el del Centro al que está adscrito dicho título.

En la Universidad de Málaga se diseñaron, siguiendo las directrices del Programa AUDIT de la ANECA, Sistemas de Garantía de la Calidad de Centros. El alcance de dichos Sistemas son los títulos oficiales de Grado y Máster adscritos a dichos Centros.

La documentación relativa a dichos Sistemas se encuentra en una [Sala de Campus Virtual](#). En dicha Sala se puede consultar el mapa de procesos, los planes de mejora, las memorias de resultados, etc.

Además, en el presente curso 2020-21 se ha creado un entorno de trabajo en SharePoint para gestionar toda la información relativa a los Sistemas (documentos, indicadores, informes, etc.):

[https://uma365.sharepoint.com/sites/COA\\_Centros](https://uma365.sharepoint.com/sites/COA_Centros)

Una de las utilidades destacables de esta herramienta es que permite a los usuarios la descarga de los informes de indicadores para su análisis.

El objetivo a medio/largo plazo es trabajar con este entorno de trabajo puesto que parece ser mucho más útil que el Campus Virtual.

Por otro lado, en la página web del Servicio de Calidad se publica (para la consulta por parte de cualquier usuario interno y externo) el Observatorio de Resultados de la Universidad. En dicho Observatorio, seleccionando el título deseado se pueden consultar los resultados de los indicadores a lo largo de los últimos cursos:

<https://www.uma.es/calidad/info/108545/informacion-estadistica-calidad/>

En el siguiente [enlace](#) se pueden consultar los Indicadores que se recogen en el Sistema, así como su fórmula de cálculo.

En el proceso [PE03. Medición, análisis y mejora](#) del Sistema se establece que el Sistema se debe revisar de forma periódica, con vistas a una mejora continua.

En la página web de cada Centro se recoge un apartado denominado "Calidad" donde se publica la información del Sistema que se considera útil para el usuario: composición de la Comisión responsable del Sistema, actas de dicha Comisión, Memorias de Resultados, etc.

Y en particular, los principales aspectos vinculados a la "Calidad" en la Facultad de Derecho (Política y objetivos de calidad, el propio SGC, la Comisión Académica y de Calidad, su composición y actas, los Títulos oficiales del Centro -incluyendo el [Observatorio](#) con la información pública disponible-, los Perfiles de los títulos oficiales, los Autoinformes del Centro, los Informes de Evaluación de Títulos de la DEVA, las



Encuestas de Satisfacción, las Memorias de Resultados del SGC, etc.), quedan contemplados en la página web de su [SGC](#).

Entre los aspectos más destacables del SGC-FD de estos últimos cuatro años, cabe mencionar que el 24 de noviembre de 2020 se constituyó la Comisión Transitoria Académica y de Calidad de la Facultad de Derecho, que reemplazó a la extinta Comisión de Garantía de la Calidad (que, a su vez, fue constituida el 12 de enero de 2009).

Y que una vez celebradas las elecciones correspondientes a la CAC-FD para designar a los miembros electos, junto a los demás miembros natos, se constituyó la Comisión Académica y de Calidad de la Facultad de Derecho el día 7 de junio de 2021, con la siguiente [composición](#).

También se aprobó el nuevo [Reglamento de funcionamiento](#) de la Comisión Académica y de Calidad de la Facultad de Derecho por la Junta de Facultad, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2021.

La CAC-FD se ha reunido en una ocasión en 2020, para constituir su Comisión Transitoria, además de para aprobar las últimas actas de la sesión anterior de las extinguidas Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) y Comisión de Ordenación Académica (COA), y el nombramiento de las dos Subcomisiones especializadas en asuntos específicos (ordenación académica y calidad), junto a la resolución de reclamaciones presentadas. Y en otra ocasión en 2021 -hasta el momento-, para la constitución de la Comisión Académica y de Calidad de la Facultad de Derecho (CAC-FD), y para la aprobación del acta de la Comisión Transitoria Académica y de Calidad, del acta de la sesión anterior de la Subcomisión Académica de la CAC-FD, del informe favorable a la impartición de docencia en idioma distinto al castellano, del informe del Coordinador de Calidad, de la Memoria de Resultados del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho correspondiente al curso académico 2019/2020, y para analizar la Renovación de la Acreditación de títulos oficiales de la Facultad de Derecho correspondientes a la Convocatoria 2020/2021, junto a la elección de un representante de estudiantes para la Subcomisión de Calidad.

Por su parte, la extinta CGC-FD se reunió en dos ocasiones en 2020 (4 de marzo y 13 de octubre); en cuatro ocasiones en 2019 (11 y 23 de enero, 11 de abril y 4 de diciembre); en tres ocasiones en 2018 (13 de abril, 11 de mayo y 21 de diciembre); y en cinco ocasiones en 2017 (15 y 22 de marzo, 19 de mayo, 4 y 18 de diciembre).

En la página web del SGC de la Facultad de Derecho se recogen las actas de la [CAC-FD](#), así como de la [Subcomisión de Calidad](#) de la CAC-FD, que reflejan los debates y acuerdos adoptados en cada una de sus sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, y en las que se contienen apartados referidos al Máster Universitario en Abogacía. Asimismo, todas las actas de la extinta Comisión de Garantía de la Calidad (desde el 12 de enero de 2009, al 13 de octubre de 2020) también pueden consultarse [aquí](#).

- La Subcomisión de Calidad de la CAC-FD se ha reunido en una ocasión en 2021 (el 5 de octubre) para revisar la evolución de los Autoinformes de Renovación de la Acreditación de la convocatoria 2021/22, correspondientes a las titulaciones: • Graduado/a en Derecho • Graduado/a en Criminología • Máster Universitario en Abogacía; analizar la evolución de los Informes de Seguimiento de la convocatoria 2020/21, correspondientes a los siguientes títulos: • Máster Universitario en Derecho Penal • Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas • y Máster Universitario en Derecho de la Ordenación del Territorio, el Urbanismo y el Medio Ambiente; debatir sobre la formación de Grupos focales en las titulaciones oficiales de la Facultad de Derecho; y para abordar las propuestas necesarias de Modificación de las titulaciones oficiales de la Facultad de Derecho que lo requieran para adaptar las tasas e indicadores de sus Memorias Verificadas a los valores reales observados y, en su caso, para adaptarlas a los sistemas de evaluación aprobados en las Guías docentes.



El siguiente objetivo para la mejora del SGC de la Facultad de Derecho consiste en desarrollar, a nivel de Centro, los diferentes subprocesos contenidos en el [Mapa de Procesos del SGC](#), una vez desplegados cada uno de los procesos de Calidad al nivel de la Universidad de Málaga.

En el [Informe](#) de Seguimiento del Plan de mejora del Máster Universitario en Abogacía de la convocatoria 2019-20, se recogen las siguientes recomendaciones que se consideran no cumplidas. Se aporta a continuación el enlace de la ficha del plan de mejora donde se justifica su estado.

Recomendación 13: Se recomienda simplificar el acceso a la información requerida, incluyendo la información sobre horarios y calendario de exámenes y asegurando que todos los datos están actualizados

Ficha del plan de mejora:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?id=27&rid=11986>

Recomendación 14: Se recomienda la difusión de información a través de redes sociales

Ficha del plan de mejora:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?id=27&rid=11987>

Recomendación 15: Se recomienda incorporar a la información pública disponible la totalidad de resultados del Título, incluidas la tasa de graduación y la tasa de abandono así como los criterios de asignación de tutores y temas de TFM, por mucho que en la práctica estos existen y funcionan sin problemas

Ficha del plan de mejora:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?id=27&rid=11988>

Recomendación 16: Se recomienda incluir información pública sobre el perfil del profesorado (experiencia docente e investigadora y CV) Y, en la medida de lo posible, sobre la prueba estatal (examen de Estado) para acceso a la Abogacía

Ficha del plan de mejora:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?id=27&rid=11989>

Recomendación 17: Las guías docentes de las asignaturas de Máster deben ser accesibles desde la página Web de la Titulación

Ficha del plan de mejora:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?id=27&rid=11990>

Recomendación 18: Con carácter general, para todos los colectivos implicados en el Título se recomienda revisar el sistema de obtención de indicadores de satisfacción, en especial el sistema de encuestas, para que la participación crezca y los resultados sean más fiables. En particular, se recomienda incluir indicadores de satisfacción de empleadores y, aunque no haya PAS específicamente adscrito al Título, del PAS que está implicado en él.

Ficha del plan de mejora:



<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=11993>

Recomendación 7: Se recomienda la implementación de acciones de mejora en relación con la coordinación docente, especialmente en lo que se refiere a solapamiento de contenidos.

Ficha del plan de mejora:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=11996>

Recomendación 8: Se recomienda el refuerzo del personal administrativo de apoyo, dada la alta matrícula, sus dos sedes y tres grupos.

Ficha del plan de mejora:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=11997>

Recomendación 9: Se recomienda observar con detalle la evolución de los suspensos, por si continúa el aumento experimentado en el último curso, para, en su caso, establecer medidas correctoras.

Ficha del plan de mejora:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=11998>

Recomendación 10: Se recomienda hacer pública la tasa de alumnos no presentados.

Ficha del plan de mejora:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=12000>

Recomendación 11: Se recomienda continuar indagando acerca de las razones de la baja valoración del Título por parte del personal docente y del alumnado y perseverar en la adopción de medidas para mejorar este indicador.

Ficha del plan de mejora:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=12002>

Recomendación 12: Se recomienda realizar encuestas de satisfacción sobre los tutores de prácticas e incorporar los indicadores correspondientes.

Ficha del plan de mejora:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=12003>

Recomendación 3: Información en la página web y, en especial, de guías docentes, oferta y demanda de plazas y horarios de las asignaturas: debe señalarse expresamente si la tarea que implica la recomendación está concluida

Ficha del plan de mejora:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=10528>

Recomendación 5: Sintetizar la información sobre el profesorado asociado al máster

Ficha del plan de mejora:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=10530>



Recomendación 26: Mantener actualizados los indicadores, para un correcto análisis de la marcha del máster

Ficha del plan de mejora:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=10526>

Recomendación 1: Información concreta sobre la dedicación del profesorado

Ficha del plan de mejora:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=10214>

Recomendación 20: Reivindicación de una menor carga burocrática para los profesores y una correcta compensación económica de los desplazamientos obligatorios entre sedes.

Ficha del plan de mejora:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=10520>

Recomendación 21: Insistir en las acciones de mejora de la coordinación docente, llevando a cabo las que propone el autoinforme y que parecen adecuadas y otras que pudieran idearse

Ficha del plan de mejora:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=10521>

Recomendación 22: Informar sobre sustituciones y acciones de incremento de la cualificación del profesorado

Ficha del plan de mejora:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=10522>

Recomendación 2: Superar la tendencia a la baja en algunas tasas de satisfacción, y procurar que otros indicadores se sitúen en el nivel medio de los de la Universidad de Málaga

Ficha del plan de mejora:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=10527>

Recomendación 23: Lograr una adecuada dotación de personal de apoyo (PAS) que cubra completamente las necesidades de la titulación

Ficha del plan de mejora:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=10523>

Recomendación 24: Inversión en recursos específicos que permitan el desarrollo práctico de las sesiones del máster

Ficha del plan de mejora:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=10524>

Recomendación 25: Implantar un sistema exclusivo de orientación para los alumnos, y en especial, las relacionadas con los TFM

Ficha del plan de mejora:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=10525>

## Fortalezas y logros

- Las evidencias reseñadas en el apartado anterior ponen de relieve que el Sistema implantado en la Facultad de Derecho asegura la calidad y la mejora continua de sus títulos oficiales, tanto de grado como de máster.
- En particular, el SGC cuenta con unas herramientas específicas destinadas a la recogida de información sobre los resultados del Máster Universitario de Abogacía de la Universidad de Málaga, la satisfacción del profesorado y del alumnado en relación con el título, los servicios, las infraestructuras del Centro, etc. Como ya se ha reseñado, toda esta información se encuentra disponible en la página web de la Facultad de Derecho.
- Se ha registrado una importante mejora en la calidad de la información, tal y como se ha venido plasmando en los respectivos autoinformes de seguimiento, accesibles en el siguiente enlace:  
[http://www.uma.es/facultad-de-derecho/navegador\\_de\\_ficheros/calidad-derecho/listado/Autoinformes-seguimiento/](http://www.uma.es/facultad-de-derecho/navegador_de_ficheros/calidad-derecho/listado/Autoinformes-seguimiento/).
- En este sentido, los autoinformes han venido atendiendo las recomendaciones propuestas por la DEVA (Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento) en sus respuestas a tales informes, y los de modificación, también recogidos en este enlace:  
[http://www.uma.es/facultad-de-derecho/navegador\\_de\\_ficheros/calidad-derecho/listado/Respuestas-DEVA/](http://www.uma.es/facultad-de-derecho/navegador_de_ficheros/calidad-derecho/listado/Respuestas-DEVA/).
- La elaboración del plan de mejora anual se hace a partir del análisis de los indicadores del SGC y de las encuestas de satisfacción, consiguiendo que las acciones de mejora se diseñen de forma separada a las comunes a todos los títulos, de las que son solo para grados, y de aquellas otras que son para másteres.
- También se ha logrado la plena transparencia de los contenidos de la Calidad en la Facultad de Derecho a través de su página web, en donde se publican las actas de la CAC (así como de la extinguida CGC), su propio reglamento, las memorias de resultados anuales, los respectivos autoinformes, los informes y respuestas de la DEVA, así como todos los procesos de calidad.
- En materia de mejoras en el propio SGC, cabe mencionar que se ha constituido la nueva Comisión Académica y de Calidad (CAC) de la Facultad de Derecho, que reemplaza a la extinguida Comisión de Garantía de la Calidad (CGC).
- Se ha aprobado el Reglamento de funcionamiento de la CAC-FD, en la Junta de Facultad.
- Dentro de la CAC-FD se ha creado una Subcomisión de Calidad, junto a la Subcomisión de Ordenación.
- Se ha implementado un sistema que mejora la participación de los alumnos en las encuestas de satisfacción de la Universidad de Málaga, que puede suponer una más adecuada respuesta a las acciones de mejora programadas en este sentido, así como la importante implicación de la coordinación.



- Otro de los logros que merece mencionarse, es la consecución de una de las mejoras que se proponían en el anterior autoinforme. En esta dirección, y ante la escasa participación de los alumnos en los procesos de encuestas, los miembros del equipo de Dirección y Coordinación del Máster asumen la obligación de destinar parte de su horario docente a realizar “in situ” los referidos cuestionarios.

- También se ha alcanzado el compromiso asumido de perfeccionar los sistemas de información y publicidad del Máster, sea mediante canales específicos de la Universidad de Málaga, de correo electrónico y/o página web de la Facultad de Derecho, completando la documentación relativa al Máster; así como mediante las vías de difusión que aporta la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, sea mediante correo electrónico, página web, y la revista “Miramar”, editada por el ICA de Málaga.

#### **Debilidades y áreas de mejora implementadas**

- Los problemas de sobrecarga de las actividades burocráticas y de gestión que padece el Profesorado de la Universidad de Málaga resultan persistentes, así como la importante carga docente que deben soportar, junto a la carencia del necesario y conveniente personal administrativo de apoyo.

- Por esta razón se establecieron como acciones de mejora una mayor dotación de personal y una propuesta de cómputo de la docencia distinto para el profesorado, así como la prevención de una compensación mayor a efectos de reducción docente, en relación con las actividades vinculadas a la gestión del Máster. La primera no ha sido incorporada por el momento al POD (Plan de Ordenación Docente) de la UMA, la segunda tampoco, y la tercera lo ha sido en parte -reducción docente de 80 horas para la coordinación, a distribuir entre las dos existentes actualmente).

-Pese a todos los esfuerzos desplegados hasta la fecha, tanto desde el Decanato (bien mediante noticias insertas en la página web principal de la Facultad como en InfoDerecho, el canal oficial de comunicación con el estudiantado, bien mediante correos electrónicos), como de la Coordinación del Máster, incluyendo el intento fallido de crear un Grupo focal en el título por falta de implicación de los estudiantes, parece que debe potenciarse la implicación de los distintos colectivos de la comunidad universitaria en el SGC. Para ello, desde la Coordinación se trasladará la importancia de la misma en entrevistas particularizadas con profesores, PAS y alumnos, proponiendo, a su vez, la participación del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga en el mismo.

### **III. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

*Criterio 3: El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del curriculum) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Grado/Máster.*



## Análisis

### RESEÑA DE LOS PRINCIPALES CAMBIOS Y MODIFICACIONES ADOPTADOS EN RELACIÓN A LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES RECIBIDAS EN LOS DISTINTOS INFORMES DE SEGUIMIENTO

El Máster Universitario en Abogacía de la Universidad de Málaga ha sido organizado conjuntamente por la Facultad de Derecho y el Ilustre Colegio de Abogados de nuestra ciudad. Ofrece una completa formación práctica para el ejercicio de la abogacía en sus principales especialidades jurídicas, preparando al alumnado para la prueba nacional de acceso a la abogacía. En consecuencia, la orientación del Máster es completamente profesional y está diseñada para la integración del estudiante en el ejercicio de la abogacía, mediante la discusión y resolución de casos prácticos reales.

Sobre esta estructura de organización y funcionamiento la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) procedió a evaluar el Plan de Estudios ([Memoria verificada](#)) que conduce a la aprobación del título oficial según lo preceptuado en el artículo 25 del RD 861/2010, de 2 de julio por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Oficiales. El resultado de dicha evaluación fue POSITIVO ([Informe de Verificación](#)), iniciándose en el Curso 2014/2015 la implantación del mismo ([Página web del título](#)).

Dada la obligatoriedad del Máster para el ejercicio de la profesión de abogado el número de plazas ofertadas es significativamente superior al ofrecido por el resto de maestría de nuestra Universidad, junto con el de profesorado. En los siete cursos en los que el Máster se ha impartido -desde 2014/2015 hasta el actual 2020/2021- el número de plazas ofertadas es de 160, cubriéndose en su totalidad en las tres sedes donde se imparte el mismo: Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, así como en la Delegación del Colegio de Abogados de Málaga sita en Marbella.

No obstante, el número de plazas ofertadas es insuficiente a juzgar por la cantidad de solicitudes presentadas para cursar el mismo en nuestra Universidad, solicitudes que no han podido ser atendidas en su conjunto al cubrirse la totalidad de las plazas según los criterios de selección que indica la Memoria Verifica. Llama poderosamente la atención la diversa procedencia de los solicitantes. Si bien, la mayoría de ellos son egresados de nuestra Facultad de Derecho, ha crecido en las últimas convocatorias el número de solicitudes presentadas por alumnos de la más diversa procedencia: resto de España, Latinoamérica, así como egresados de la Unión Europea que, tras la homologación del título cursado en su país de origen por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, desean cursar nuestra maestría movidos por la inquietud de ejercer la profesión de letrado en nuestra ciudad al ser punto estratégico en la comercialización de bienes y servicios. Del mismo modo, otro dato relevante que acredita la cualificación del título es el deseo de cursarlo por egresados comunitarios o extranjeros que, si bien no han obtenido la homologación del título de graduado en Derecho por el órgano correspondiente, ven en la realización del mismo un cauce adecuado para la mejora de su formación y conocimiento. Desgraciadamente a día de hoy, estas solicitudes no pueden ser atendidas ya que el Máster cubre su oferta con las solicitudes de egresados con título de graduado en Derecho emitido bien por alguna Universidad española, pública o privada, o por una



Universidad de la Europa Comunitaria o extranjera que haya obtenido la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Una vez implantado el Título, en el periodo temporal entre abril y mayo de 2015, la Agencia Andaluza de Conocimiento, en cumplimiento de las directrices marcadas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), procedió a la revisión de la información pública de la página web del Título, en esa fecha recientemente implantado. El Informe de Seguimiento emitido calificó de satisfactorio la publicidad referente a los datos identificativos del título, la información relativa al acceso y admisión en el mismo, la publicidad y actualización de la Planificación de las Enseñanzas así como el procedimiento que habían de seguir los alumnos y docentes para realizar sugerencias o reclamaciones ([Informe Final Convocatoria 14/15](#)). No obstante lo anterior, la Agencia Andaluza demandó una serie de recomendaciones de mejoras de la web del título como instrumento que materializa la información pública a consultar por cualquier interesado en cursar la maestría. Estas recomendaciones de mejora concernían a datos significativamente relevantes en relación con las guías docentes de las distintas asignaturas, así como sobre la oferta y demanda de plazas. Las mencionadas recomendaciones fueron en parte atendidas por la Coordinación del Máster en aquel momento, tal y como se recoge en el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (Convocatoria 15/16) que fue calificado de satisfactorio por el Informe de Seguimiento correspondiente a dicha convocatoria, fechado el 21 de septiembre de 2016 ([Informe Final Convocatoria 15/16](#)). Si bien se insistió, por parte de la Comisión, en aspectos que no estaban plenamente cubiertos e imprescindibles para una correcta información del egresado interesado en la realización de la maestría, referidos esencialmente a una correcta cumplimentación de las guías docentes de las distintas asignaturas impartidas, oferta y demandas de plazas, así como horarios de su impartición o cualificación del profesorado. En abril de 2017, la nueva coordinación de la maestría cumplimentó esta demanda, pudiéndose comprobar tras una simple consulta a la web del Título; consiguiéndose con ello el perfecto funcionamiento de uno de los instrumentos más adecuados para la publicidad del mismo ([Página web del título](#)).

Durante la segunda edición del Título (Curso Académico 2015/2016), la Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento lleva a cabo el seguimiento de la maestría, estableciendo las directrices para comprobar si el proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades estaba siendo correctamente implantado. Con este fin se encarga a la Coordinación responsable del Título en dicha fecha un Autoinforme de Seguimiento. La Comisión de Seguimiento en la rama designada por la Dirección y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, actuando en régimen de independencia y autonomía, emite un informe fechado el 21 de septiembre de 2016 ([Informe Final Convocatoria 15/16](#)), en el que expresamente establece que “el título se está implantando de una forma satisfactoria y respetando los compromisos de la memoria de verificación. Así mismo, las personas responsables del título están realizando un análisis razonable para intentar mejorarlo, si bien deben poner énfasis en la puesta en práctica de las acciones de mejora que se proponen”.

En concreto, la Comisión propone trece recomendaciones referidas a diferentes directrices concernientes al profesorado, infraestructura, servicios y dotación de recursos o indicadores referidos a las tasas de satisfacción o abandono, así como un Plan de mejora del título.



Durante el Curso académico 2016/2017, el Decanato ha sustituido la anterior coordinación, que ya hizo su trabajo de implantación del título, por otra, formada por las dos profesoras de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga que empiezan a desempeñar esta función; el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga mantiene la coordinadora nombrada en su origen. Esta nueva coordinación se encarga de la tarea de implantar las trece recomendaciones emitidas por la Comisión de Seguimiento de septiembre de 2016, recomendaciones que son atendidas satisfactoriamente a tenor del Informe de Seguimiento emitido por la Agencia Andaluza del Conocimiento fechado el 27 de julio de 2017 ([Informe Final Convocatoria 16/17](#)).

El nuevo equipo de dirección y coordinación, nombrado de forma conjunta por el Decanato de la Facultad de Derecho y el del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga para el curso 20/21 y compuesto por cuatro miembros, asume en febrero de 2020 la función coordinadora y es el responsable de atender y solventar las 23 recomendaciones emitidas por la Comisión de Seguimiento el 12/11/2020 en su [Informe](#). A ello ha de sumarse que, para la organización del curso 2020/2021, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 29 de junio de 2020 aprobó el [MARCO PARA LA ADECUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS A LAS EXIGENCIAS SANITARIAS MOTIVADAS POR EL COVID19 EN EL CURSO 2020-2021](#), en la que, entre otras, se estableció la obligación de que en las programaciones docentes de cada asignatura se realizará la ADENDA COVID consistente en adaptar dichas programaciones a los posibles escenarios sanitarios ante los que nos podíamos encontrar, de forma que se minimizasen las consecuencias negativas que el paso de una docencia presencial a una docencia bimodal o virtual podían generar, anticipando así la resolución de las múltiples cuestiones que se habían planteado en el segundo cuatrimestre del curso 2019/2020. De igual modo, el centro publicó distintos horarios de clases en función del escenario en el que nos encontrásemos en atención a las decisiones adoptadas por las autoridades sanitarias. De este modo, el curso 2020/2021 que comenzó en el sistema bimodal pasó al sistema virtual a través de la [Resolución de 9 de noviembre del Rector de la Universidad de Málaga, por la que se establecen medidas en el ámbito de esta Universidad, en aplicación del Decreto 9/2020, de 8 de noviembre de la Presidencia de la Junta de Andalucía, y demás normas de desarrollo, para contener la propagación de la COVID-19](#). Finalmente, a través de la [Resolución del Rector de la Universidad de Málaga, de 25 de marzo de 2021, por la que se establecen medidas para garantizar la docencia, el estudio y la prestación de los servicios universitarios en el segundo cuatrimestre del curso académico 2020/2021](#) se volvió al sistema bimodal a partir del 16 de abril de 2021.

Dado que la situación sanitaria por la COVID no está resuelta, para el curso 2021/2022, se ha vuelto a habilitar la necesidad de incluir en las programaciones docentes de las asignaturas la correspondiente ADENDA COVID, siguiendo el modelo y la experiencia del curso pasado.

La GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA ha mejorado considerablemente gracias, en buena medida, al éxito en la implantación del SGC y a la toma de conciencia de la importancia de la materia por todos los implicados en el proceso.

Sobre el RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS, los alumnos procedentes de otras Universidades donde hayan cursado parte del Máster Universitario de la Abogacía pueden acogerse a lo dispuesto por el Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en la sesión celebrada el día 23 de junio de 2011 -modificado por el Consejo



de Gobierno en su sesión de 19/10/2018-, y publicado en el BOJA de fecha 2 de agosto de 2011, que establece las **“Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, así como de la transferencia de créditos”**; acuerdo que desarrolla el **Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En relación con la cuestión referida a la MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y DEL PROFESORADO, los alumnos de la UMA que estén cursando esta maestría podrán acogerse a las acciones o programas generales de Movilidad de Estudiantes establecidos por la Universidad de Málaga o por cualquier otra institución. Puede ampliar información en la **página web sobre movilidad** de la Universidad de Málaga.

Con relación a la Recomendación nº 25 del Informe del curso 2019/2020 relativa a implantar un sistema exclusivo de orientación para los alumnos, y en especial, las relacionadas con los TFM, a juicio de este equipo de Dirección/Coordinación, se alcanza parcialmente la resolución de esta recomendación en la medida en que desde el curso académico 21/22 la asignación de tutores y temas de TFM se realiza a través del programa informático, denominado SARA, diseñado y facilitado por el Servicio Central de Informática de la UMA para la gestión del proceso solicitud/asignación-líneas temáticas/tutores. El mencionado programa se ha implementado en julio del año 2021 y entra en funcionamiento para septiembre del mismo año, de modo que los alumnos matriculados en el segundo curso del Máster Universitario de Abogacía podrán disfrutar de sus ventajas. SARA realiza la asignación de tutores y temas de TFM atendiendo a los intereses del alumnado -que habrán de ser registrados de forma preferencial en el programa- respecto de todas las líneas de investigación propuestas por el profesorado doctor participante en la dirección de TFM. Líneas de investigación que en la actualidad ronda el número de sesenta. La adjudicación se realiza por el programa atendiendo a la preferencia prioritaria de cada alumno y de la nota media de su expediente académico. De modo que, a mayor nota media, más posibilidades de elegir un tema de investigación de su interés. Evidencia: <https://sarapre.uma.es/tfe/acceso>.

En lo que respecta a la implantación de un sistema exclusivo de orientación para los alumnos y, aunque no corresponde a este equipo de Dirección/Coordinación tomar estas decisiones, sí se recoge como tema a tratar en la próxima reunión tanto del Consejo Académico del Máster como de su Comisión de Seguimiento, por ser esta la sede en que participan tanto los Decanos de las instituciones participantes como el Vicerrector de Estudios de la Universidad de Málaga.

Para finalizar y con relación a la GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS, hemos de subrayar en este apartado que a raíz de la Recomendación nº 25 que realizó la DEVA en su Informe de Seguimiento de Mejora, el equipo de Dirección y Coordinación del Máster para el curso 21/22 ha decidido poner en marcha el acceso del alumnado, profesorado y oferentes de prácticas a los soportes informáticos SARA -para la adjudicación de temas y tutores de Trabajo Fin de Máster- e ÍCARO -para la adjudicación de plazas en que realizar las prácticas curriculares durante el segundo curso-.



### Fortalezas y logros

Del análisis de los distintos Autoinformes de Seguimiento se concluye que, pese a las deficiencias de las que adolece el Título, y que en buena medida han sido en la actualidad superadas, la maestría se ha implantado conforme a la Memoria Verificada.

Es una tarea difícil pero el Título se ha adecuado a la fuerte demanda existente en cursar el mismo, al ser habilitante para el ejercicio de la profesión de abogado y procurador. Muestra de ello, es la amplitud de la oferta en comparación con el resto de titulaciones de posgrado que ofrece nuestra Universidad. Ello trae consigo un importante esfuerzo en la planificación de las distintas materias que son impartidas, tanto en su vertiente teórica como práctica. Todo ello ha sido posible gracias a un equipo bien coordinado entre los representantes de las dos instituciones al amparo de la cual nace la maestría.

Se ha conseguido una adecuada orientación profesional del alumnado gracias a la puesta en funcionamiento de diversos métodos en la consecución de estos objetivos. Entre ellos destaca el proyecto de implantación de una Clínica Jurídica y la propuesta de la nueva Coordinación del Máster de abrir la posibilidad de realizar los TFM por medio de ella, con soporte en un Proyecto de Innovación Educativa aprobado recientemente por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado responsable de su concesión. La participación del alumnado en la Clínica Jurídica para la realización de su TFM permitiría a los mismos su contribución a la resolución de casos reales, con ausencia de remuneración económica, pero con una colaboración activa con distintos letrados de nuestra provincia.

La deficiencia de personal de administración y servicios que aligere la carga burocrática inherente a la complejidad del título ha sido subsanada parcial y transitoriamente por una vía alternativa, la mencionada de un becario de colaboración avalado por la coordinación del Máster.

La implementación de sendos soportes informáticos contribuirá a dotar de transparencia y objetividad la adjudicación de temas y tutores de TFM, así como de despachos y tutores para las prácticas curriculares. Lo cual permite, además, obtener un feedback importante en términos cualitativos y cuantitativos por parte tanto del alumnado, como de empleadores y profesorado.

### Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

Por tratarse de uno de los pocos Másteres de la Universidad de Málaga que implementa el programa SARA, desconocemos las dificultades que acarrearán, si bien la coordinación temporal con el examen de Estado parece estar solventada.

En lo que se refiere a ÍCARO, la mayor de las debilidades que encontramos está relacionada con la reticencia por parte de los oferentes de práctica a registrarse en el programa.

#### IV. PROFESORADO

**Criterio 4:** El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el Plan de Estudios es suficiente y adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

#### Análisis

##### 1) Análisis sobre los cambios adoptados sobre la plantilla docente respecto a los datos de la Memoria de Verificación.

Los datos que de seguida se muestran permiten inferir que, de conformidad con las previsiones incluidas en la Memoria Verificada y a lo largo de los siete años en que se ha impartido el Máster Universitario en Abogacía, la tendencia general es preservar e incrementar la calidad docente a través no sólo de la categoría del profesorado participante, sino de su preocupación por la mejora en las técnicas de aprendizaje-enseñanza. Así, junto al incremento en el número de profesores Titulares de Universidad adscritos al Máster y el correspondiente aumento del número de sexenios que poseen, ha de destacarse el número importante de proyectos de investigación que convergen en el mismo, la continua formación de los docentes y los proyectos de innovación educativa vinculados al Máster.



### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ACTIVOS DEL PROFESORADO DEL TÍTULO

#### Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Málaga

←

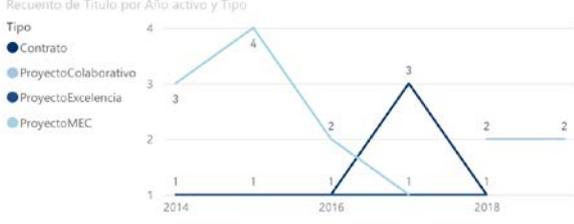
Tipo	2014	2015	2016	2017	2018	2019
ProyectoMEC	3	4	2	1		
ProyectoExcelencia	1	1	1	1	1	
ProyectoColaborativo					2	2
Contrato		1	1	3	1	
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>2</b>

Grupos de investigación

9

Grupo	Año activo	Tipo	Título
INMIGRACIÓN Y ENVEJECIMIENTO EN EUROPA (EURIE)	2017	ProyectoExcelencia	Delincuencia de los inmigrantes asentados en España
	2018	ProyectoExcelencia	Delincuencia de los inmigrantes asentados en España
	2018	ProyectoColaborativo	Comportamientos basados en el discurso del odio. Respuestas desde el Derecho Penal y otros ámbitos del ordenamiento jurídico en un contexto convulso
	2019	ProyectoColaborativo	Comportamientos basados en el discurso del odio. Respuestas desde el Derecho Penal y otros ámbitos del ordenamiento jurídico en un contexto convulso
	2018	ProyectoColaborativo	Sostenibilidad energética y entes locales: Incidencia del nuevo paquete energético de la Unión Europea
	2019	ProyectoColaborativo	Sostenibilidad energética y entes locales: Incidencia del nuevo paquete energético de la Unión Europea
	2015	Contrato	Realización de trabajos consistentes en la formación periódica de los socios del Bufete, la participación como miembro de la Comisión Académica del mismo y la realización de Informes o Dictámenes jurídicos, durante el periodo abril 2015 - abril 2016
	2017	Contrato	Realización de un asesoramiento jurídico para la contestación de demanda de nulidad, resolución contractual y reclamación de daños ante los juzgados de Marbella
	2016	Contrato	Realización de un asesoramiento jurídico para la preparación de una Demanda de resolución contractual y reclamación de daños ante Juzgado de Primera Instancia de Motril
	2017	Contrato	Realización de un dictamen jurídico sobre la condena en costas y el desestimiento en el proceso contencioso administrativo
2017	Contrato	Redacción de dictamen jurídico-urbanístico sobre la situación generada tras la declaración de nulidad de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella de 2010, así como la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas particular	
2018	Contrato	Redacción de dictamen jurídico-urbanístico sobre la situación generada tras la declaración de nulidad de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella de 2010, así como la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas particular	

Recuento de Título por Año activo y Tipo



### PROFESORADO. DATOS DE FORMACIÓN

#### Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Málaga

←

MÁSTER

Promedio de IN27 PROFESORES CON FORMACIÓN por CURSO



Número de horas de cursos de formación que realiza el PDI

CURSO	Cursos distintos	Profesores que han recibido formación	Profesores por titulación	IN27 PROFESORES CON FORMA
2015-16	8	16	58	
2016-17	5	8	39	
2017-18	12	18	37	
2018-19	9	10	42	

2. Respecto a la **disponibilidad de criterios de selección del profesorado y asignación de estudiantes para los TFM y TFG y al perfil del profesorado que supervisa TFM/TFG**, hemos de incidir en la ya referida implementación del programa informático SARA para este curso 21/22. Se trata de un programa facilitado desde la Universidad de Málaga en el que conforme a las ratio de participación de las áreas de conocimiento en el Máster, las notas medias de los expedientes de los alumnos y sus preferencias en cuanto a temas de investigación procede a realizar de forma automática la adjudicación alumno-tutor-tema de investigación. Las áreas de conocimiento presentan como tutores a su personal con grado de doctor.

3. Con relación a **la valoración del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones**, de conformidad con el acuerdo suscrito entre la Universidad de Málaga y el Colegio de Abogados estas se desarrollan bajo la estricta supervisión de los letrados colegiados docentes y los letrados colegiados oferentes de prácticas quienes, en ocasiones, convergen en una misma persona. En este sentido de las prácticas externas, reiteramos la implementación para este curso 21/22 del programa ÍCARO que permite la asignación tutor-despacho-alumno atendiendo no sólo a los perfiles presentados por oferentes y demandantes, sino también a las notas medias de los expedientes de estos últimos y a criterios de proximidad geográfica cuando así se indica por oferentes y demandantes.

4. En lo que se refiere a **los criterios de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas**, es de destacar tanto el diseño y organización por parte del nuevo equipo de Dirección y Coordinación de dos reuniones para cada curso académico con los coordinadores de asignatura y con el profesorado en su conjunto. Estas reuniones están fijadas para la primera semana del mes de septiembre y la correspondiente en el mes de octubre, siendo su cometido abrir espacios de diálogo colectivo al comienzo de cada curso académico para reflexionar sobre las cuestiones que necesariamente hayan de tratarse con relación a las dificultades habidas en el curso anterior. Evidencia de ello son las actas levantadas en sendas reuniones ya para este curso 21/22 (<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1OIm8X-nxVeJzefPsGme4nFkkrQG6Y0Dh>). Por otra parte se ha creado una Sala de Coordinación del Profesorado del Máster que se pretenda sea un repositorio de información en dos sentidos: desde el equipo de Dirección y Coordinación hacia el profesorado y viceversa, de modo que quede constancia de cada duda, consulta, indicación o necesidad habida durante el curso académico (<https://mop.cv.uma.es/course/view.php?id=14782>). En la Sala los docentes pueden crear espacios para reuniones virtuales entre sí y con el equipo de Dirección y Coordinación; tienen acceso a las propuestas de órdenes del día para la celebración de los Consejos Académicos de modo que pueden sugerir de forma inmediata la inclusión de un asunto a tratar en las futuras reuniones; se han abierto espacios para colgar información sobre decisiones del equipo de Dirección y Coordinación que ante el silencio normativo han debido adoptarse de forma consensuada en cursos anteriores; se facilita la información correspondiente a calendarios, horarios y convocatoria de exámenes y, también, se pone a disposición la información relativa a los equipos docentes responsables de las labores de vigilancia, corrección y elaboración de exámenes para cada asignatura. Finalmente, el propio Consejo Académico a petición de los miembros del equipo de Dirección y Coordinación ha configurado la Comisión Permanente. Un órgano colectivo y delegado cuya única finalidad es agilizar la resolución de cuestiones que por su trascendencia necesitan de una respuesta rápida y que versen sobre temas de gestión diaria del Máster.

5. Finalmente, respecto a **la atención de las recomendaciones y sugerencias sobre la plantilla docente en los Informes de Verificación, Modificación y Seguimiento. Acciones llevadas a cabo en relación a la mejora de la calidad docente del profesorado**, debe reiterarse que en el Informe para diciembre de 2020, las Recomendaciones nº 7, nº 21 y nº 22 sobre **“implementación de acciones de mejora en relación con la coordinación docente, especialmente en lo que se refiere a solapamiento de contenidos”, “Insistir en las acciones de mejora de la coordinación docente, llevando a cabo las que propone el autoinforme y que parecen adecuadas y otras que pudieran idearse” e “Informar sobre sustituciones y acciones de incremento de la cualificación del profesorado”** han sido objeto de discusión en las reuniones celebradas en la primera semana de los meses de septiembre y octubre de 2021 y por la proximidad en el tiempo entre aquel momento y la redacción de este Autoinforme, estamos a la espera de valorar su efectividad para este curso 21/22. En lo que se refiere a las Recomendaciones nº 1 y 5 relativa a **“Información concreta sobre la dedicación del profesorado”** y a **“Sintetizar la información sobre el profesorado asociado al máster”** respectivamente, esperamos dar debido cumplimiento a través tanto de los datos compilados por el servicio de calidad como a través de la

publicitación de los currícula de los docentes participantes en el Máster a través de la web del Título y las Salas de Coordinación del alumnado de primer y segundo curso. Por otra parte, la Recomendación nº 20 relativa a **“Reivindicación de una menor carga burocrática para los profesores y una correcta compensación económica de los desplazamientos obligatorios entre sedes”**, hemos dado traslado al Vicerrectorado correspondiente a la espera de que sea atendida en todo o en parte.

En relación al procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado, en sesión ordinaria de [28 de mayo de 2021 del Consejo de Gobierno](#) de la Universidad de Málaga se acuerda aprobar el Programa “DOCENTIA-UMA”, procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Málaga.

Posteriormente a la aprobación por Consejo de Gobierno, se remite el procedimiento a la Dirección General de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), con objeto de verificar su diseño y obtener informe de evaluación.

Una vez obtenida una valoración global positiva del diseño de evaluación de la actividad docente, la Universidad de Málaga tiene como objetivo la puesta en funcionamiento de dicho procedimiento para el curso 2021-2022. Es un procedimiento de evaluación de la actividad docente único para todo el profesorado universitario con una relación contractual y docencia recogida en el Plan de Ordenación Docente (POD). Por tanto, su alcance es universal, y tendrá carácter obligatorio, si bien la implantación se hará de forma progresiva teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales disponibles. La Universidad de Málaga llevará a cabo una planificación anual en la que se establecerá el nivel de participación por Departamentos/Centros.

### Fortalezas y logros

1. Para este curso 21/22 se ha apostado de forma rotunda por la coordinación horizontal y vertical del profesorado, tal y como se ha puesto de manifiesto en los apartados anteriores.
2. Los docentes del Máster son Doctores. Si bien aquellos con vinculación permanente son, además, los más numerosos.
3. La participación de los docentes tanto en proyectos de investigación como en proyectos de innovación educativa redundan, sin duda, en la calidad docente.
4. La implementación de los programas SARA e ÍCARO para TFM y prácticas externas para este curso 21/22 esperamos contribuyan a incrementar la calidad del Máster.

### Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

1. La escasa participación del alumnado en los cuestionarios de satisfacción, en tanto que herramientas que nos permitan tomar el pulso al Máster en términos de calidad, nos ha llevado a los miembros de este equipo de Dirección y Coordinación comprometernos a realizar los mencionados cuestionarios en nuestro horario de clase. De esta forma esperamos contar con datos reales y fiables a partir de ahora.
2. La carga burocrática del profesorado y la escasez de vías de descarga continúan siendo un lastre que no podemos solventar con facilidad debido a tratarse de decisiones que escapan de nuestra esfera de control.

## V. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

*Criterio 5: Las infraestructuras, recursos y servicios para el normal funcionamiento del título son los adecuados para las características del título, así como los servicios de orientación e información.*

### Análisis

#### 1) Valoración de la adecuación de la infraestructura y los recursos disponibles a las características del título.

El título de Máster Universitario en Abogacía tiene a su disposición las instalaciones tanto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, situada en el Campus Universitario de Teatinos, como del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga.

#### A) INFRAESTRUCTURAS DE LA FACULTAD DE DERECHO

El edificio de la Facultad de Derecho tiene una superficie total construida de 24.551 m<sup>2</sup>, en una parcela de 51.803 m<sup>2</sup>.

La página web de la Facultad de Derecho ofrece una [descripción general de sus instalaciones](#) (pudiendo realizarse las correspondientes [reservas de espacios](#) en el campus virtual), que son las siguientes:

- 18 aulas docentes y 6 seminarios, adaptados en su estructura a las nuevas exigencias tecnológicas de la docencia al Espacio Europeo de Educación Superior, con capacidades que oscilan entre los 28 y los 195 alumnos. Todos ellos están dotados con un ordenador controlado por botonera, pantalla de proyección y cañón videoprojector, pudiendo utilizarse asimismo ordenadores portátiles y tabletas, además de las respectivas mesas de profesor/a. Dichos equipos disponen de amplificador y micrófono fijo, y en el caso de los micrófonos auxiliares inalámbricos, además del receptor tienen módulos antilarsen. Los ordenadores y otros dispositivos también tienen acceso a la conexión wifi de la UMA (eduroam), mediante redes diferenciadas (alumnos, PDI, PAS). Además, las aulas docentes 4 y 13 y los Seminarios 5 y 6 disponen ya de sistema de videoconferencias, estando planificado extender dicho sistema al resto de las aulas docentes y seminarios en el curso 2021/22. El aforo total de las 18 aulas docentes es de 2.031 asientos para los estudiantes, y el de los seminarios, de 204. En particular, los seminarios se destinan a las actividades docentes que exigen un tratamiento distinto al general, ya sea por operar con grupos reducidos o porque la distribución, tanto de los asientos para los alumnos y el profesorado, ha sido establecida pensando en metodologías de docencia y tutorías. De esta forma, 4 de ellos están diseñados para grupos reducidos con un aforo de 40 plazas, y otros 2 de 28 plazas. Las mesas de estos últimos están distribuidas en forma rectangular para la realización de trabajos y dinámicas de grupo.
- Aula de Grados, para la realización de actos diversos (conferencias, lectura y defensa de tesis doctorales, exámenes de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios mediante concurso-oposición, o defensa de TFG y TFM), con un aforo de 81 butacas. Está dotada con sistema de videoconferencias, 2 cañones de videoproyección, 2 pantallas automatizadas, cámara para streaming, megafonía fija e

inalámbrica con su correspondiente amplificador, mesa presidencial de 5 asientos y mesa de doctorando/a.

- Aula Magna, dotada con un aforo de 506 butacas. Es uno de los espacios más solicitados en la UMA para todo tipo de eventos relacionados con la comunidad universitaria o de cualquier otra índole. Dispone de un video-proyector SONY, una torre de ordenador con blue-ray, con teclado, ratón y conexiones a otros equipos, un mezclador digital XTRON modelo DMP 64, y cuatro monitores planos de 17": uno para la torre de ordenador, y tres para la mesa presidencial; y una caja de conexiones en el mueble de megafonía para el uso de ordenadores portátiles, videos, entrada y salida de audio. También dispone de una mesa presidencial con capacidad hasta para 10 sillas.

- Aula Judicial, uno de los espacios más característicos de nuestra Facultad. Es la única que existe en las Universidades españolas, y se creó por Acuerdo de la Universidad de Málaga, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y el Consejo General del Poder Judicial. Está destinada tanto a la realización de juicios reales, al estar legalmente habilitada para ello (de conformidad con el convenio suscrito con el Consejo General del Poder Judicial, único en España), como de juicios simulados para la docencia, y dispone de un aforo de 84 butacas. Aunque también se viene utilizando de modo esporádico para la celebración de concursos-oposición para el personal académico, de actos de defensa de tesis doctorales, y de conferencias. Dispone de sistema portátil de videoconferencias, sistema digital de grabación, 4 monitores de televisión JVC, 1 control de cámaras JVC, 1 grabador de video (VCD), 1 grabador VHS JVC, 1 ordenador con impresora, megafonía (amplificador SONY, antilarsen, y 5 micrófonos conectados también al equipo de grabación), video proyector Hitachi, 3 cámaras domo de grabación motorizadas, pantalla automatizada, mesa presidencial y dos mesas auxiliares.

- Aula Honoris Causa, destinada a la celebración de lectura y defensa de tesis doctorales, de trabajos de fin de máster (TFM), de trabajos de fin de grado (TFG) y conferencias, con un aforo de 24 butacas de auditorio, modelo HI-SPACE S, montadas en bancadas de 5 unidades, además de la mesa presidencial con tres puestos, y la mesa de doctorando/a. Está equipada con sistema de videoconferencia, proyector, pantalla automatizada, equipo de sonido con amplificador, altavoces y micrófonos, y pizarra.

- Aula de Informática (I-1), para trabajos de consulta, con una capacidad total de 18 puestos para estudiantes. Dispone de 21 equipos distribuidos de la siguiente forma: 17 puestos, 1 técnico, 1 reserva de alumnos, 1 equipo de correo de alumnos y Proxy, 1 servidor de impresión.

- Aula de Informática (I-2), conocida ahora como Aula Thomson-Reuters, que fue creada por un Convenio suscrito por la UMA con la editorial Aranzadi, para que tanto alumnos como personal docente dispusieran de un espacio físico con una importante dotación informática, para realizar consultas a las Bases de Datos de esta editorial. Tiene una capacidad para 20 puestos para estudiantes y 1 puesto de trabajo para docente, con acceso a fuentes y recursos bibliográficos electrónicos y de bases de datos especializadas en contenido jurídico.

- Aula de Informática y Docencia (I-3), con una capacidad total de 40 puestos para estudiantes y mesa de profesor/a. Su utilización no está únicamente constreñida a consultas por internet, sino que se utiliza como aula docente y como espacio de formación en Innovación Docente, y también como Aula de

idiomas. Dispone de retroproyector, 40 ordenadores fijos con monitor, pantalla automatizada, equipo de sonido con amplificador, altavoces y micrófonos.

- Sala de Juntas, ubicada en el Decanato y utilizada para las principales reuniones a celebrar en el Centro, tales como las sesiones de la Junta de Facultad, de la Comisión Académica y de Calidad, y de otras reuniones del Centro y de la Universidad, además de las sesiones de trabajo ordinarias del equipo decanal. Esporádicamente también se destina a la celebración de encuentros científicos, de grupos de trabajo y seminarios especializados. Su aforo es de 39 asientos.
- Sala Lex Flavia Malacitana, una especie de sala de juntas reducida, con capacidad para 28 puestos. Se destina por regla general a reuniones de profesorado, alumnado, y PAS. Aunque también se celebran concursos-oposición para el personal académico, seminarios y jornadas científicas, y lectura y defensa de TFG y TFM por los estudiantes. Dispone de sistema de videoconferencia, proyector, pantalla automatizada, equipo de sonido con amplificador, altavoces y micrófonos, y pizarra.
- Biblioteca, con capacidad de 221 puestos de lectura, distribuidos de la siguiente forma: sala de referencia (60), hemeroteca (78), sala de libre acceso (68), sala de trabajo (6) y sala de investigadores externos (9). Entre sus fondos bibliográficos, cuenta con más de 84.000 monografías jurídicas y revistas científicas de reconocido prestigio en un total de 650 colecciones.

Asimismo, el edificio cuenta con las dependencias de Decanato, Secretaría, Conserjería, espacios para los Departamentos en los módulos A y B (habilitados con despachos y seminarios); Servicios de Reprografía, Cafetería y Restaurante; aparcamientos (en planta sótano y exteriores), aseos, dos patios interiores abiertos, y un amplio y luminoso vestíbulo central en donde suelen realizarse actividades y exposiciones de diversa naturaleza.

Las aulas docentes donde se imparten las clases teóricas del título y tienen lugar los exámenes y pruebas, disponen de suficiente capacidad para albergar a todos los alumnos del título y se encuentran adecuadamente equipadas con ordenador, proyector de vídeo, sistema de audio, conexión a internet por cable y por wifi, pantalla, pizarra y aire acondicionado. Las presentaciones de los TFG suelen tener lugar en el Aula Honoris Causa, o en la Sala Lex Flavia Malacitana, que están completamente equipadas.

La Facultad de Derecho se encuentra perfectamente comunicada por carretera, líneas de autobuses urbanos e interurbanos, metro, carril-bici y acceso peatonal. En su exterior cuenta incluso con una oficina bancaria, dotada de cajero electrónico.

Por todo lo expuesto anteriormente podemos concluir que las instalaciones y los recursos de los que dispone la Facultad de Derecho son los adecuados para las características del título, aunque resulten mejorables. Las continuas actuaciones de mantenimiento y las adaptaciones de los espacios a los requerimientos del EEES, mediante la dotación en todas las aulas docentes y seminarios de medios audiovisuales, la existencia de tres aulas de informática, la disponibilidad de espacios nobles como el Aula Honoris Causa y la Sala Lex Flavia Malacitana con la finalidad de defensa de los TFG y TFM, así como el Aula Judicial, que permite o bien la realización de vistas reales, o bien de simulaciones, al contar con todos los medios exigidos en una Sala de Vistas, merecen una valoración muy positiva. Sin embargo, el

creciente número de titulaciones oficiales que se han venido impartiendo en la Facultad de Derecho dificulta la gestión de los espacios disponibles, que permanecen constantes, y más para un título como el Máster en Abogacía, que cuenta con 160 alumnos en primero y 160 en segundo curso. Además, el SGC del Centro cuenta con un procedimiento específico referente a estas cuestiones para su adecuada gestión. Se trata del Subproceso Sub12PA02. Gestión de recursos materiales y servicios en la Facultad de Derecho: <https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?id=1&rid=17349>.

Tal vez sea por las razones arriba expuestas, por las que el nivel de satisfacción del estudiante con las instalaciones haya mostrado una tendencia decreciente, desde el curso 2016-17 (3,17) hasta el curso 2019-20 (1), según el indicador IN41.

#### **B) INFRAESTRUCTURAS DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS**

El Centro de Formación del Colegio de Abogados, tras las obras realizadas para la mejora de sus instalaciones, con objeto de ampliar el espacio destinado a la formación, dispone en la actualidad de 7 aulas con una capacidad para 215 alumnos, una Sala de Vistas habilitada tanto para simulaciones judiciales como para formación en sí y un salón de actos con un aforo de más de 200 personas. En el compromiso de fomentar el uso de las TIC, las aulas de formación, están dotadas de los medios técnicos necesarios y equipadas con medios audiovisuales e informáticos de última generación, como son los monitores i3Touch E1065; su tecnología permite la realización de clases interactivas ya que los alumnos, mediante wifi, pueden capturar en sus dispositivos personales el contenido que en ese momento se está emitiendo, facilitando así el uso de metodología activas y participativas. Asimismo, se cuenta con la posibilidad, mediante paneles abatibles, de duplicar/triplicar el espacio en función del aforo necesario para la realización de las actividades formativas. El salón de actos tiene la posibilidad de ampliar su aforo a 300 personas, abriendo sus puertas hacia el hall de acceso, donde se cuenta con un monitor de 82'' y salida de audio, con conexión a internet e intercomunicado tanto con el propio salón de actos como con las pantallas de formación, para poder retransmitir los contenidos que se estén desarrollando en ese momento.

#### **C) INFRAESTRUCTURAS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

Las infraestructuras con las que se cuenta para las prácticas externas son óptimas. Las prácticas se desarrollan en despachos de abogados donde se vela por que el alumno cuente con un espacio digno, lo mismo que acontece con las prácticas en las asesorías jurídicas en organismos oficiales. En relación a las prácticas en materia civil, penal, mercantil y laboral, y de derecho público, es un privilegio para los alumnos de nuestro Máster, contar con la apertura en exclusiva para ellos, de las Sedes Judiciales de Málaga y Marbella, durante tres tardes a la semana, dos meses completos.

También merece destacar que para la realización de las prácticas externas no encontramos ningún Máster equivalente en España donde se realice actividad semejante a la que realizan nuestros alumnos y puedan contar para ello con las Sedes Judiciales de Málaga y Marbella.

**2) Valoración de la adecuación del personal de administración y servicios y del personal de apoyo, en su caso.**

El personal de administración y servicios (PAS), integrado por unas 50 personas en la Facultad de Derecho, es una pieza fundamental del engranaje que hace que la maquinaria de los títulos pueda funcionar. Prueba de esta importancia es que el SGC de la UMA dispone de un único proceso que gestiona el personal académico y de apoyo: PA03. Gestión de personal <https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=1&rid=8648>.

La plantilla de PAS de la Facultad de Derecho de la UMA destaca por su experiencia, su profesionalidad, su preparación y su alto nivel de compromiso, esfuerzo, trabajo y dedicación. Esta plantilla presta un imprescindible apoyo al título y se considera suficiente, sin perjuicio de lo que comentaremos en el apartado de debilidades.

Dicho personal se refuerza por los trabajadores del Colegio de Abogados que, de forma directa o indirecta, se dedican al Máster.

Este título carece de un necesario personal de apoyo específico.

El nivel de satisfacción del estudiante con las actividades de orientación profesional es muy alto (4,89) en el curso 2019-20 (indicador IN50). En relación con los Servicios del Centro (biblioteca, cafetería, conserjería, limpieza, reprografía y secretaría), el nivel de satisfacción es bueno (3,24), en el curso 2018-19 (indicador IN40). No obstante, se aprecia una caída en la valoración del nivel de satisfacción del estudiante con los servicios de apoyo a la formación (seminarios, talleres, charlas, etc.), que ha pasado de 3,54 en el curso 2017-18 a 1 en el curso 2019-20 (indicador IN29). El acuciado descenso se debe sobremanera tanto a la escasa participación del alumnado como a la disminución sin precedentes de la actividad que en este sentido es habitual en el ámbito universitario, estando ocasionada -la tal disminución de actividad- por el contexto de crisis sanitaria que nos ha circundado, caracterizado, como se sabe, por continuos confinamientos propios y ajenos, restricciones a la movilidad interprovincial, docencia telemática, etc. Precisamente, el exceso o abuso de los medios tecnológicos como herramienta para preservar el proceso de enseñanza-aprendizaje ha traído consigo, del lado docente, un exceso y casi solapamiento continuo de actividades virtuales -relacionadas con continuas reuniones, cursos de formación, preparación de material docente, de actividades virtuales para el alumnado, etc- que antes se espaciaban en el tiempo, lo que permitía organizar, además, estas otras acciones relacionadas con el servicio de apoyo a la formación. De otro lado, ha de subrayarse también la clara desapetencia por parte del alumnado para participar y asistir a estas actividades que debiendo mantener el formato remoto o virtual y, al no pertenecer estrictamente a la docencia oficial, han sido postergadas o, sencillamente, desatendidas.

**3) Valoración de las mejoras y cambios en la infraestructura, servicios y recursos.**

El edificio sede de la Facultad de Derecho tiene ya 30 años, por lo que las necesarias reparaciones de mantenimiento son abordadas con la máxima celeridad que permiten las disposiciones presupuestarias del Centro, así como la gestión de los procesos de contratación administrativa. En especial, las nuevas

tecnologías representan un reto permanente para las infraestructuras y equipamientos docentes. Por ello, la Facultad trata siempre de contar con los equipos más modernos y adaptados a las nuevas demandas de recursos tecnológicos. El amplio conjunto de actuaciones llevadas a cabo en la Facultad de Derecho en materia de infraestructuras y equipamientos se puede consultar en diversos [Informes anuales ad hoc](#), publicados en la web de la Facultad desde 2012.

Por referirnos a las actuaciones más recientes, cabe indicar que a lo largo del curso académico 2020/21 se aplicaron las siguientes medidas para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19:

- Adquisición e instalación de Sistemas de Videoconferencias en Aula Judicial, Sala Lex Flavia Malacitana, Aula Honoris Causa, Seminarios 5 y 6, y 3 equipos portátiles. URL FICHA:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=20063>

- Actualización de Sistemas Audiovisuales de Aulas Bimodales: Aulas 4 y 13, Sala de Juntas, Aula de Grados, y nuevo proyector para Sala Lex Flavia Malacitana. URL FICHA:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=20063>

Asimismo, se llevaron a cabo estas otras actuaciones en materia de infraestructura:

- Sustitución de dos ascensores e incremento de parada. URL FICHA:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=20070>

- Modificación en cubierta para accesibilidad y compartimentación. Acceso Facultad de Derecho. URL FICHA: <https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=20071>

- Pintura de revestimientos de fachadas de la Facultad de Derecho, con saneado y reparación de grietas y fisuras. URL FICHA:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=20069>

Y para el curso académico 2021/22, igualmente está previsto acometer las siguientes actuaciones en materia de equipamientos audiovisuales:

- Creación y equipamiento del Aula de Docencia Avanzada (ADA) de la Facultad de Derecho. URL FICHA: <https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=18577&filter=1>

- Suministro e instalación de equipamiento audiovisual en diversos espacios de la Facultad de Derecho (Aula docente 1, Aula docente 2, Aula docente 3, Aula docente 5, Aula docente 6, Aula docente 7, Aula docente 8, Aula docente 9, Aula docente 10, Aula docente 11, Aula docente 12, Aula

docente 14, Aula docente 15, Aula docente 16, Aula docente 17, Aula docente 18 y Aula TIC 3). URL FICHA: <https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=20212&filter=1>

· Adquisición e instalación de 20 equipos completos de ordenador para puestos de estudio/trabajo en el Aula Thomson Reuters (antigua Aula Aranzadi). URL FICHA:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=18579&filter=1>

Por su parte, también está previsto acometer las siguientes actuaciones en materia de infraestructura:

· Ampliación de las instalaciones de la Facultad de Derecho, mediante la construcción de un nuevo edificio integrado. URL FICHA:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=13304&filter=1>

· Islas y Sendas Verdes Facultad de Derecho. Proyecto básico y de ejecución. Dirección de obra. Coordinación de seguridad y salud. URL FICHA:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=20072>

· Creación de una Clínica Jurídica con finalidad docente. URL FICHA:

<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=13311&filter=1>

· Construcción de un espacio de referencia del Proyecto Fraternal-Lab Smart UMA (Laboratorio de Justicia Relacional y Ecología Humana), en los jardines de la fachada principal de la Facultad de Derecho. URL FICHA: <https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=27&rid=18580>

#### **4) Adecuación de los servicios de orientación académica y profesional disponibles a las características del título.**

Los servicios de orientación académica y profesional, previos y posteriores a la matriculación del alumnado, satisfacen plenamente las necesidades de los alumnos del título.

La UMA realiza una importante labor de información académica previa al alumnado de nuevo acceso, comenzando con las actividades del programa Destino UMA: [Jornadas de Puertas Abiertas Virtuales 2020/2021](#), [Visitas guiadas a la UMA](#), [Jornadas informativas en municipios](#), [Jornadas informativas en centros educativos](#), entre otras. Y continuando con las desempeñadas por su [Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento](#), a través del cual nuestros alumnos y egresados al mundo profesional tienen acceso a una detallada información sobre orientación profesional, prácticas en empresas, becas, ofertas de empleo, y apoyo a emprendedores. Así, dentro de este Servicio se puede acceder al portal [Talent Tank](#) para consultar toda la información de prácticas, empleo y orientación, y a la web de [Link By UMA-Atech](#), el espacio dedicado a emprendimiento. A estos efectos, el SGC de la UMA cuenta con un procedimiento específico, el [PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional](#) y elabora anualmente



memorias con los resultados del servicio de orientación que pueden consultarse en el apartado de evidencias.

En este sentido, la labor de la Facultad de Derecho también resulta significativa, al dedicar una completa página web de contenidos para los [Estudiantes](#). Además de la organización de Jornadas o de actos de recepción o bienvenida del alumnado, en los que se les informa puntualmente de todos los aspectos relacionados con la Facultad y las Titulaciones, con especial atención a los alumnos extranjeros y a los estudiantes con discapacidad, también contamos con un Vicedecanato de Estudiantes, Prácticas, Orientación e Igualdad. Asimismo, desde la coordinación del Título se lleva a cabo una importante labor de información y orientación académica de nuestros alumnos. Durante el curso académico, también se les informa puntualmente, a través del canal [InfoDerecho](#), de todo aquello que precisan conocer para la adecuada llevanza del título.

Desde la coordinación del Máster se lleva a cabo, igualmente, una importante labor de información y orientación de nuestros alumnos. Se les convoca a una reunión inicial en la que se les informa de los aspectos más relevantes (sedes, profesorado, guías docentes, PROA, Trabajo Fin de Máster, prácticas, Campus Virtual...). Y durante el curso académico se celebran otras reuniones.

Los alumnos tienen a su disposición una Sala especial de Coordinación en el Campus Virtual con la misión de coordinar e informar; los alumnos tienen siempre la posibilidad de contactar con los coordinadores del título a través del correo electrónico, y a través del Campus Virtual son informados de aquellos aspectos que se estime conveniente consultar de modo individual o privado.

## Fortalezas y logros

En términos generales puede afirmarse que las instalaciones con las que cuenta el título son adecuadas, aunque a la par hayan ido creciendo las necesidades de espacio con la paulatina ampliación del número de titulaciones impartidas en la Facultad de Derecho. Que el PAS a disposición del mismo es suficiente, y que existen unos completos servicios de orientación académica y profesional a disposición de nuestros estudiantes, tanto genéricos por parte de la UMA y de la Facultad de Derecho, como específicos por parte de los coordinadores del título.

Reiteramos que el Centro de Formación del Colegio de Abogados, tras las obras realizadas en septiembre 2017 para la mejora de sus instalaciones, con objeto de ampliar el espacio destinado a la formación, dispone en la actualidad de 7 aulas con una capacidad para 215 alumnos, una Sala de Vistas habilitada tanto para simulaciones judiciales como para formación en sí, y un salón de actos con un aforo de más de 200 personas.

También debe destacarse la creación de las Salas de coordinación del Campus Virtual y el correo electrónico de coordinación, como medios de orientación fundamentalmente académica.

## Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

En el capítulo de debilidades, debemos mencionar las siguientes:

- El edificio sede de la Facultad de Derecho, que originariamente se había diseñado solo para la demanda de espacios que exigía la extinguida Licenciatura en Derecho, se encuentra en la actualidad prestando servicios a las siguientes titulaciones oficiales: dos grados (Derecho y Criminología); un doble grado, en colaboración con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Administración y Dirección de Empresas y Derecho); y seis másteres universitarios (Abogacía, Asesoría Jurídica de Empresas, Criminalidad e Intervención Social en Menores, Derecho Penal y Política Criminal, Mediación, y Derecho de la Ordenación del Territorio, el Urbanismo y el Medio Ambiente); además del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales, y otras titulaciones propias. Ello ha venido a dificultar crecientemente la gestión de los espacios disponibles. Por esta razón resulta muy necesaria la ampliación de las instalaciones de la Facultad de Derecho mediante la [construcción de un nuevo edificio integrado](#), solicitada por el Decanato de la Facultad de Derecho, y que se encuentra inmersa en la planificación presupuestaria plurianual del Rectorado de la UMA, en materia de nuevas infraestructuras.

- El sistema de climatización debe mejorarse, para mantener las condiciones térmicas de los espacios en los parámetros que exige la normativa ambiental para la eficiencia energética (no superior a los 21º en invierno y no inferior a los 26º en verano). Los servicios técnicos del Vicerrectorado de Smart Campus tienen prevista la renovación del sistema de refrigeración. En términos generales, el objetivo de las futuras reformas debería tender al logro de la eficiencia energética, de modo que el edificio fuese de consumo de energía casi nulo, como indica la legislación actual para los edificios públicos.

- Se ha destacado en el análisis la idoneidad de la plantilla del PAS para la correcta gestión de los títulos. Debemos comentar, sin embargo, que el título no cuenta con ninguna persona del PAS dedicada en exclusiva al mismo, aunque debe elogiarse el desempeño y esfuerzo desempeñado por el PAS de la Secretaría. La organización y coordinación del Máster de Abogacía recae, exclusivamente, en los coordinadores académicos, sin que exista personal administrativo de apoyo. Ello supone un inconveniente considerable si tenemos en cuenta que este título ha contado en todas sus ediciones con cerca de 160 alumnos por curso, por lo que supera los 300 alumnos, en cada edición. El sistema de becas de apoyo a la docencia debe potenciarse y mantenerse, porque sin duda contribuye a la descarga de trabajo burocrático en la coordinación, y que la misma pueda dedicar su esfuerzo a aspectos académicos.

En lo concerniente a las mejoras adoptadas, queremos destacar, entre ellas, las siguientes:

- El esfuerzo permanente del Decanato de la Facultad de Derecho por mantener equipadas las aulas con las tecnologías audiovisuales más punteras, a pesar de la carestía económica y el recorte presupuestario que han venido sufriendo los Centros Universitarios en los años recientes, como consecuencia de la aplicación generalizada de las políticas de consolidación fiscal. En este sentido, se han puesto en marcha iniciativas para la mejora del equipamiento tecnológico en todos los espacios docentes del Centro.

- Desde la Coordinación del Máster se lleva a cabo una labor esencialmente de orientación académica, las acciones de orientación profesional reconocemos son asumidas desde la Coordinación del Colegio de Abogados.



- Se ha aplicado pintura de revestimientos a las fachadas del edificio de la Facultad de Derecho, tras las reparaciones de obras anteriores.
- El acceso a la cubierta en la segunda planta, se ha resuelto con la ampliación de parada de los dos ascensores renovados.
- La Facultad de Derecho tenía en el pasado un problema de filtraciones de agua que se evidenciaba cada vez que llovía. Las reformas emprendidas más recientemente, han estado dirigidas a solventar dicho problema.
- La Conserjería de la Facultad de Derecho puso en marcha, durante el curso académico 2017/18, una plataforma informática para la [reserva y gestión de las aulas y otros espacios](#) del Centro, que se encuentra a disposición de todos los usuarios.

## VI. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

*Criterio 6: Las actividades de formación y de evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación y las competencias del título.*

### Análisis

En este criterio se valora en qué medida las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación.

Al ser el Máster Universitario en Abogacía un título con carácter dual, teórico-práctico, distinguimos, en relación con las actividades formativas citadas en la guía docente de las asignaturas, dos grupos diferenciados.

Por un lado, en el primer año en que se cursa la maestría un total de 54 créditos corresponden a asignaturas en las que la actividad formativa básica, [Información sobre las actividades formativas por asignatura](#), tiene carácter teórico-práctico, es decir, lección magistral unido a la resolución de supuestos prácticos concretos in situ. En este primer curso 6 créditos tiene carácter únicamente práctico correspondiendo a la asignatura denominada "Práctica en el ejercicio de la abogacía" cursada por los alumnos ejerciendo labores propias de su profesión en Despachos Profesionales con los que previamente ha mediado un Convenio concertado entre las partes responsables de una adecuada ejecución de la maestría.

Por otro lado, el segundo curso un total de 24 créditos tiene carácter eminentemente práctico, finalizando el Título con la realización y defensa de un Trabajo Fin de Máster, que realiza el alumno bajo la dirección de un profesor universitario, en el que ha de llevar a cabo un estudio detallado de una materia concreta valiéndose para ello de la más novedosa doctrina y jurisprudencia de nuestros Tribunales, que tendrá que defender ante un Tribunal nombrado al efecto integrado por docentes universitarios así como por profesionales del ejercicio de la abogacía, con un total de 24 créditos.

En cuanto a las actividades de evaluación citadas en la guías docente de las asignaturas ([Información sobre los sistemas de evaluación por asignatura.](#)) se establecen tres criterios de evaluación sobre los que sustentar la nota final del alumno:

1. Asistencia, realización de tareas y participación activa en las clases que supondrá un 30% del valor de la calificación. La asistencia a las clases se valorará a partir del 80% de asistencia obteniendo el alumno la máxima nota cuando la asistencia alcance el 100%.
2. Prueba objetiva acerca del contenido de la materia impartida que representa el 35%, si bien podrá consistir en una prueba de desarrollo o un tipo test o ambas, según la dictamine la guía docente.
3. Caso práctico a resolver por el alumno que representará el 35 % de la nota final.

El sistema de evaluación se adecúa perfectamente a la metodología y temporización de la asignatura. Una vez impartida cada una de ellas y asimilada por el alumno la coordinación determina la fecha en la que la prueba escrita ha de llevarse a cabo. Los criterios que guían la valoración de esta prueba objetiva en relación con lo establecido en la Memoria Verifica son los siguientes.

1. Exactitud y concisión en las respuestas.
2. Capacidad de comprensión y análisis de los contenidos de la asignatura.
3. Sistemática en la descripción de los acontecimientos básicos.
4. Capacidad de análisis y comentario de fuentes secundarias.
5. Capacidad de síntesis, análisis en la elaboración de trabajos y calidad en su exposición.
6. Aspectos formales de exposición y presentación.

Los resultados académicos de los alumnos que cursan la maestría desde el Curso Académico en que fue implantado es bastante satisfactorio ([Información sobre calificaciones globales del título y por asignaturas](#)). Un análisis objetivo de la estadística sobre las calificaciones de los alumnos es indicativo de que el número de aprobados, entendida la palabra en su más amplia acepción, es decir, Matrículas de Honor, Sobresalientes, Notables, así como Aprobados propiamente dichos, superan el número de suspenso. No obstante, los alumnos que no han superado la asignatura cuentan con otras convocatorias.

La valoración general que merece este apartado, a juicio de este equipo de Dirección y Coordinación, es de mejora progresiva sin desconocer la necesidad de incluir modificaciones en la Memoria Verifica que se adapten a las necesidades de los nuevos tiempos. En este sentido no nos referimos exclusivamente a los contenidos de las distintas asignaturas que componen el programa formativo, sino también a las metodologías de aprendizaje y la propia estructura del plan de estudio. Las transformaciones que indicamos esperamos se desarrollen a lo largo de este curso 21/22 teniendo presente la reciente publicación del RD 822/2021, de 28 de septiembre.

El escenario de partida, tal y como se pone de manifiesto en la tabla que de seguida se adjunta, está caracterizado por lo que podría presentarse como de notable satisfacción, en la medida en que el porcentaje medio de los distintos indicadores durante los cursos académicos en que se ha implementado el Plan de estudios verificado en el año 2014 arroja un resultado que supera el 95% en los indicadores IN05, IN11, IN12, IN12, IN14, IN18. Una puntuación esta que está por encima de la media nacional conforme al Informe publicado respecto del ámbito de estudio ISCED 2013.

MU ABOGACÍA	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	MEDIA
IN05 Tasa de ocupación de la titulación:	100,63%	100,00%	100,63%	100,63%	98,13%	99,38%	99,90%
IN11 Tasa de rendimiento:	96,97%	97,32%	95,81%	95,16%	96,45%		96,34%
IN12 Tasa de éxito:	98,86%	98,24%	98,40%	97,52%	95,28%		97,66%
IN13 Tasa de eficiencia:	99,95%	98,98%	98,57%	99,28%	98,22%		99,00%
IN14 Tasa de evaluación:	98,08%	99,06%	97,36%	97,58%	101,23%		99,00%
IN16 Tasa de abandono del estudio:			6,00%	3,33%			4,67%
IN18 Tasa de graduación:	94,16%	95,17%	91,33%				93,55%

En lo que se refiere a las calificaciones obtenidas por el alumnado también hemos de manifestar nuestra satisfacción puesto que, conforme al Informe Integrado del Máster en Abogacía 2019-2020, la media de ECTS superados por los alumnos gira en torno al 40%.

La tasa de rendimiento se sitúa por encima del 95%, así como la de éxito (99%) y eficiencia (98%).

El número de alumnos no presentados equivale a menos de un tercio del total de matriculados en el primer año (44, frente a las 150 matrículas anuales), el de suspenso no alcanza el 0.5% (3 sobre el total de matriculados en ambos cursos), siendo la calificación Notable la más frecuente al menos para el curso académico 19/20 (1484).

Finalmente, respecto de los TFM y el desarrollo de las prácticas curriculares y a partir de este curso 21/22 se han implementado dos importantes mejoras. La aplicación a nuestro Máster del programa SARA y del programa ICARO.

SARA es un programa diseñado y facilitado por el Servicio Central de Informática de la UMA para la gestión del proceso solicitud/asignación-líneas temáticas/tutores. El mencionado programa se ha implementado en julio del año 2021 y entra en funcionamiento para septiembre del mismo año, de modo que los alumnos matriculados en el segundo curso del Máster Universitario de Abogacía podrán disfrutar de sus ventajas. Información al respecto ya se les ha facilitado a través de la Sala de TFM (<https://mop.cv.uma.es/enrol/index.php?id=15074>).

SARA realiza la asignación de tutores y temas de TFM atendiendo a los intereses del alumnado -que habrán de ser registrados de forma preferencial en el programa- respecto de todas las líneas de investigación propuestas por el profesorado doctor participante en la dirección de TFM. Líneas de investigación que en la actualidad ronda el número de sesenta. La adjudicación se realiza por el programa atendiendo a la preferencia prioritaria de cada alumno y de la nota media de su expediente académico. De modo que, a mayor nota media, más posibilidades de elegir un tema de investigación de su interés. Evidencia: <https://sarapre.uma.es/tfe/acceso>.

ICARO, por su parte, permite que la asignación de tutores de empresa y prácticas externas se realice a través suya, siendo obligatorio alumnos y empleadores registrarse y cumplimentar los distintos cuestionarios de calidad y satisfacción que el propio sistema emite. El mencionado programa se ha implementado para el Máster Universitario en Abogacía en julio del año 2021 y entra en funcionamiento para septiembre del mismo año, de modo que los alumnos matriculados en el segundo curso del Máster podrán disfrutar de sus ventajas.

ICARO realiza la asignación de despachos y tutores de prácticas externas atendiendo a los intereses del alumnado -que habrán de ser registrados de forma preferencial en el programa- respecto de todos los despachos que ofertan plazas de prácticas para los alumnos del Máster; despachos que,



tradicionalmente colaboran con el Colegio de Abogados de Málaga y el Máster y que, para este curso académico suman un total de sesenta y siete. La adjudicación de plazas de prácticas se realiza por el programa atendiendo a la preferencia prioritaria de cada alumno respecto a la especialidad del despacho, la nota media de su expediente académico y su preferencia geográfica. De modo que, a mayor nota media, más posibilidades de elegir un despacho de su interés que esté ubicado en la zona geográfica de preferencia. La evidencia que en este sentido podemos facilitar hasta el momento en que se elabora este Autoinforme es la url de la Sala de Coordinación del alumnado de segundo curso (<https://mop.cv.uma.es/course/view.php?id=14840#section-2>). Estamos trabajando conjuntamente con el servicio de ordenación académica y de postgrado para actualizar la información existente en la web oficial del Título. Desde el mes de junio del año 2021 los materiales están preparados, sin embargo, las dificultades técnicas para implementar cambios en la web oficial del título, así como la insuficiencia de personal justifican que, aun en el mes de octubre, no se haya atendido nuestra solicitud.

### Fortalezas y logros

Tras el análisis de todas las evidencias aconsejadas podemos concluir en este Criterio referente a las actividades de formación de la titulación que la maestría es una realidad perfectamente implantada. Un dato muy significativo es que, pese al número de plazas ofertadas, 160 en cada convocatoria, el número de solicitudes en primera opción, supera considerablemente esta cifra, todo ello sin contabilizar aquellas otras en que se solicita en opción distinta a la preferente.

El Máster Universitario en Abogacía que oferta la Universidad de Málaga es una maestría habilitante para el ejercicio de la profesión de abogado, de ahí la necesidad de cursarlo por los egresados. No obstante, son muchas las Universidades españolas, públicas y privadas, que lo ofertan. Por ello, la creciente demanda de esta titulación en nuestra ciudad es el mejor aval con el que la maestría puede contar. A ello debemos adicionar el alto porcentaje de alumnos que superan con éxito el Examen de Estado, requisito imprescindible para el ejercicio de la profesión futura de nuestros alumnos. En las siete convocatorias celebradas casi el 100% de los alumnos han superado con un loable éxito este trámite.

Sin duda, estos resultados son consecuencia de la labor conjunta de docentes y alumnado. Ateniéndonos a las encuestas del alumnado realizadas por el Centro de Prospectiva Andaluza, el interés del profesorado que imparte las distintas asignaturas que conforman la maestría es cada vez superior en un intento de superación, no solo de las labores de enseñanza, sino también de la metodología empleada implantando los medios docentes y pedagógicos más modernos que tiene a su alcance. Por otro lado, el interés del alumnado en la participación activa en las diferentes asignaturas confirma la alta implicación del mismo interactuando perfectamente con el profesor.

### Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

Se acusa en este apartado la escasa participación del alumnado y del profesorado en las encuestas de evaluación que, si bien ha aumentado, no es plenamente satisfactoria. De ahí que sea una directriz clara de este equipo de Dirección y Coordinación el que se incentive esta participación por parte del propio equipo y del profesorado coordinador de asignatura. Para ello, se ha propuesto volver al sistema en que las encuestas se realizan asignatura por asignatura y profesor de forma presencial en las aulas, una vez



finalizado el periodo de impartición de las mismas. De esta manera esperamos garantizar una participación más efectiva.

## VII. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Criterio 7: Criterio 7:** Los indicadores de satisfacción y de rendimiento, así como la información sobre la inserción laboral aportan información útil para la toma de decisiones y mejoras del programa formativo.

### Análisis

Según establece el proceso estratégico [PE03. Medición, análisis y mejora](#) del Sistema de Garantía de la Calidad, los títulos oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Málaga deben hacer un análisis de los resultados de cada curso académico. Este análisis se recoge en la Memoria de Resultados del título, dónde además de analizar los resultados del título, se hace un análisis de los planes de mejora existentes y, en su caso, se definen nuevos planes de mejora. Los resultados de los [Indicadores del SGC](#) se publican en el [Observatorio General de la Universidad](#) y en la página web del título se recoge una tabla con los principales resultados, así como el enlace al Observatorio general para ampliar información.

En el siguiente [enlace](#) se pueden consultar las Memorias de Resultados del Título.

A nivel de Centro se elabora una Memoria de Resultados del Centro, donde se realiza un análisis del despliegue del SGC, de los resultados, de las líneas estratégicas, de los planes de mejora y en su caso se establecen nuevos planes de mejora. Las Memorias de Resultados del Centro se pueden consultar en el siguiente [enlace](#).

#### Indicadores de satisfacción:

El Sistema de Garantía de la Calidad establece que se ha de medir la satisfacción de los principales grupos de interés del título. A continuación se recogen los resultados de satisfacción disponibles.

Cuestionario de Estudiantes del Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) (1-5):

Valoración por ítem del Cuestionario de Alumnos del SGC

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20
IN27. Coordinación entre el profesorado de las distintas asignaturas de la titulación	1,25	1,64	1,33	
IN28. Información facilitada y/o disponible sobre la Titulación	2,19	2,57	2,79	
IN29. Actividades de apoyo a la formación (seminarios, talleres, charlas, etc.)	3,27	3,54	2,25	1,00
Actividades de acogida en primer curso	1,89	2,30	1,86	1,00
IN41. Aulas, talleres, laboratorios y otros espacios de docencia	3,17	2,83	2,12	1,00
Servicio de conserjería	4,50	4,08	3,74	
Servicio de secretaría	2,50	2,94	2,60	2,00
Servicio de biblioteca	4,00	4,17	3,35	3,33
Servicio del aula de informática	4,10	4,15	2,95	1,00
Servicio de reprografía	4,00	3,93	3,37	
Servicio de limpieza	4,14	4,05	4,13	
Servicio de cafetería	3,50	4,46	3,67	
IN42. Valoración global del título	2,27		2,20	
Imagen que tienes de la Universidad de Málaga	2,53	2,66	2,69	
Formación recibida en los planes de estudio en materia de sostenibilidad			1,63	
Actividades de orientación profesional (si has participado)	1,67			

Participación en el Cuestionario de Estudiantes del SGC:



Encuesta de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado (1-5):

Nº	Aspectos a valorar	2016-17	2018-19	2019-20
1	El/la profesor/a informa sobre los distintos aspectos de la guía docente o programa de la asignatura (objetivos, actividades, contenidos del temario, metodología, bibliografía, procedimiento de evaluación,...)	3,64	4,33	4,07
2	El profesor cumple con la planificación establecida en la guía docente/programa de la asignatura (objetivos, sistemas de evaluación, biografía y otras fuentes de información recomendadas)	3,66	4,48	4,25
3	Se han coordinado las actividades teóricas y prácticas previstas	3,60	4,35	4,23
4	El/la profesor/a organiza bien las actividades que se realizan en clase	3,68	4,51	4,26
5	Utiliza recursos didácticos (pizarra, transparencias, medios audiovisuales, material de apoyo en red virtual...) que facilitan el aprendizaje	3,76	4,60	4,26
6	Explica con claridad, seguridad y resalta los contenidos importantes	3,70	4,44	4,41
7	Se interesa por el grado de comprensión de sus explicaciones	3,61	4,51	4,33
8	Resuelve las dudas que se le plantean	3,71	4,72	4,47
9	Motiva a los/as estudiantes para que se interesen por la asignatura (comunicación fluida y espontánea)	3,67	4,40	4,14
10	Es respetuoso/a en el trato con los/as estudiantes	3,88	4,77	4,65
11	Tengo claro lo que debo aprender para superar esta asignatura	3,59	4,13	4,14
12	Los criterios y sistemas de evaluación establecidos los considero adecuados para valorar mi aprendizaje	3,47	3,99	4,09
13	Las actividades desarrolladas (teóricas, prácticas, de trabajo individual, en grupo,...) están contribuyendo a alcanzar los objetivos de la asignatura	3,66	4,22	4,14
14	Estoy satisfecho/a con la labor docente de este/a profesor/a	3,75	4,60	4,20

Participación en la Encuesta de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado:

Respuestas recibidas

**2018-19**

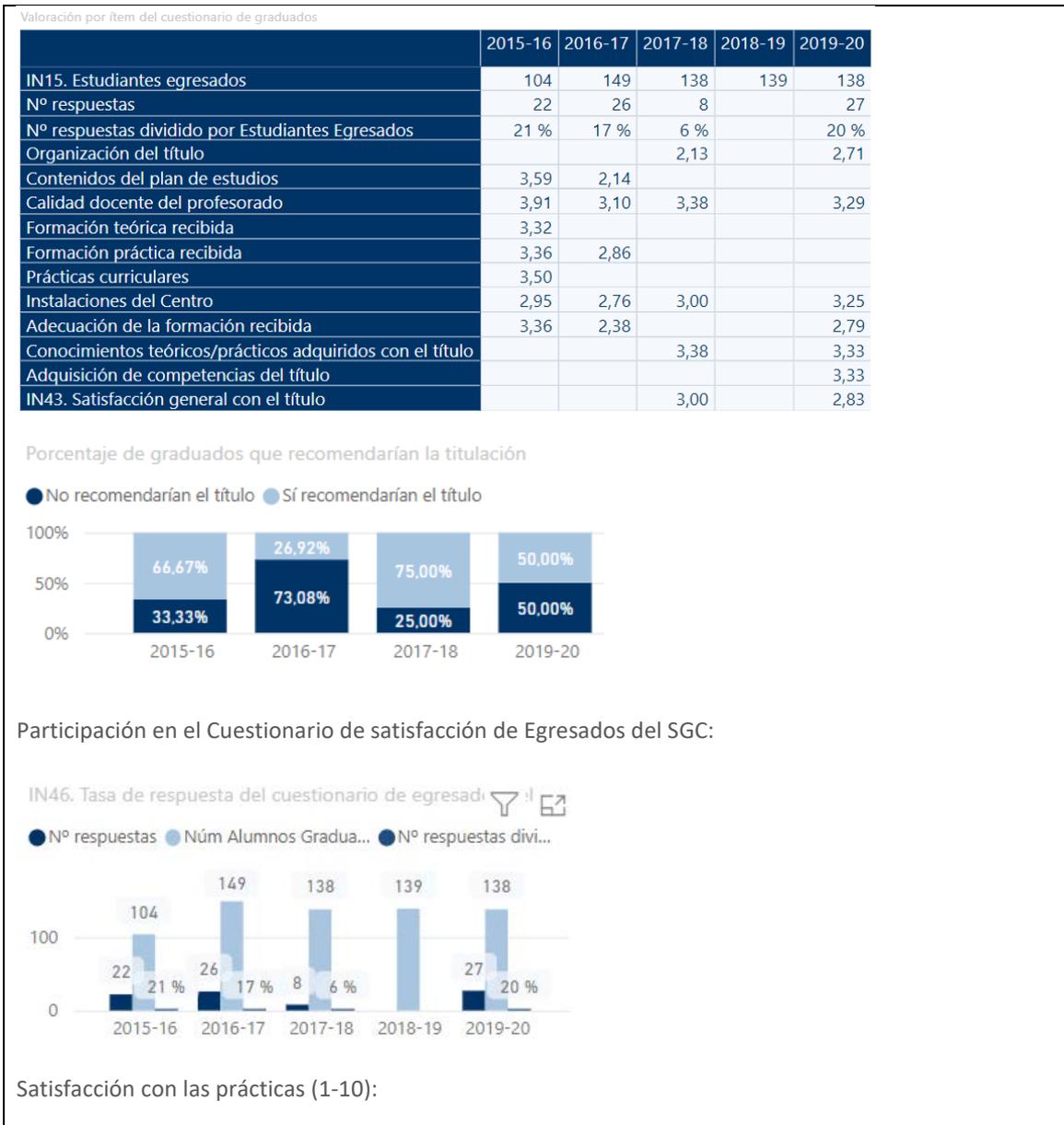
82

**2019-20**

143

Cuestionario de satisfacción de Profesores del SGC (1-5):

A NIVEL DE TITULACIÓN					
Nivel de satisfacción del Profesorado a nivel de titulación					
	2018-19	2019-20			
Coordinación horizontal de las materias	3,19	3,60			
Coordinación vertical de las materias	3,20	3,80			
Cualificación de los profesores que imparten docencia en la titulación	3,53				
Dedicación de los estudiantes	2,71	3,20			
IN48.Grado de satisfacción general con la titulación	2,72	3,20			
Ratio alumnos/profesor	1,83				
Datos de participación					
	2018-19	2019-20			
Nº respuestas	19	5			
IN51. Tasa de respuesta	67,9 %	21,7 %			
A NIVEL DE CENTRO					
Nivel de satisfacción del Profesorado a nivel de Centro					
	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20
Criterio 5_Instalaciones e infraestructuras del Centro al que está adscrito	3,49	3,52	3,51	3,74	
Criterio 5_Labor realizada por el Equipo Decanal/Directivo del Centro al que está adscrito	3,58	3,90	3,80	4,01	
Criterio 5_Programas de movilidad del profesorado	2,91	3,01	3,12	3,42	4,18
Criterio 6_Programas de acogida y orientación del alumnado de nuevo ingreso	3,60	3,67	3,57	3,89	
Datos de rendimiento					
	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	
Nº de profesores adscritos al Centro	164	158	179	185	
Nº respuestas	77	80	88	73	
Participación Centros satisfacción Nº respuestas dividido por Nº de profesores adscritos al Centro	47 %	51 %	49 %	39 %	
Cuestionario de satisfacción de Egresados del SGC (1-5):					



TIPO	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20
<b>MÁSTER</b>				
Total prácticas curriculares+extra	197	214	131	138
IN32. Prácticas curriculares matriculadas	182	179	132	133
Prácticas curriculares superadas	178	174	123	125
IN33. Nivel de satisfacción del estudiante con las prácticas externas curriculares				
Nivel satisfacción estudiante con la supervisión del tutor laboral prácticas curriculares				
Nivel de satisfacción con la disponibilidad del tutor académico prácticas curriculares				
Prácticas extracurriculares	19	40	8	13
IN34. Nivel de satisfacción del estudiante con las prácticas externas extracurriculares	8,94	8,65	9,09	9,43
Nivel satisfacción estudiante con la supervisión del tutor laboral prácticas extracurriculares	9,21	8,83	8,75	9,86
Nivel de satisfacción con la disponibilidad del tutor académico prácticas extracurriculares	8,11	8,70	8,50	8,14
IN35. Nivel de satisfacción del empresario con las prácticas externas extracurriculares	9,12	8,88	9,10	9,60
IN49. Nivel de satisfacción del empresario con las prácticas externas curriculares				

Satisfacción con la movilidad (1-5):

Valoración por ítem del cuestionario de graduados

	2015-16	2016-17
Alumnos movilidad saliente		
Respuestas		
Participación satisfacción movilidad		
Calidad de los cursos	4,00	4,00
Calidad de los métodos de enseñanza	3,00	4,00
En general, ¿cómo está de satisfecho/a con su experiencia	5,00	5,00

Encuesta de clima laboral del PAS adscrito a la Facultad de Derecho (1-5):

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20
El/La Jefe/a dirige eficazmente el trabajo en equipo	3,98	4,10	4,20	4,27
Cuando es necesario, la Universidad me facilita formación al margen del Plan de Formación del PAS	3,19	3,17	3,28	3,46
En mi ausencia hay flexibilidad para que otros asuman mis tareas	3,56	3,68	3,74	3,84
En mi trabajo puedo ser creativo/a	3,82	3,85	3,94	4,03
Grado de conocimiento de la misión/visión de mi Servicio	4,21	4,21	4,26	4,33
Grado de satisfacción con la organización del trabajo	3,71	3,84	3,94	4,02
Grado de satisfacción con las condiciones físicas del trabajo	3,79	3,87	3,92	3,98
Grado de satisfacción con los/as compañeros/as de trabajo	4,25	4,34	4,38	4,43
Grado de satisfacción con mi puesto de trabajo	3,96	4,06	4,12	4,20
Grado de satisfacción con mi superior jerárquico	4,13	4,21	4,33	4,35
Grado de satisfacción con mis posibilidades de promocionar	2,81	2,90	3,09	3,20
Hay una comunicación fluida entre el personal	3,96	4,08	4,16	4,24
Las cargas de trabajo están bien repartidas	3,50	3,63	3,78	3,86
Las condiciones ambientales (iluminación, climatización, etc.) de mi puesto son buenas	3,47	3,57	3,62	3,61
Los planes de formación tienen en cuenta mis necesidades	3,30	3,30	3,44	3,53
Las tareas que realizo se corresponden con las funciones de mi puesto	3,83	3,94	3,95	4,12
Los recursos materiales con los que cuento son suficientes para desempeñar mi trabajo	3,79	3,95	4,01	4,08
Reconocimiento que obtengo por el trabajo bien hecho	3,80	3,90	4,00	4,10

Participación en la Encuesta de clima laboral del PAS adscrito a la Facultad de Derecho:

Estructura Categoría PAS

CURSO	Respuestas	Total PAS C1	Participación
2017-18	909	1342	67,73 %
2018-19	1286	1393	92,32 %
2019-20	1312	1471	89,19 %
<b>Total</b>	<b>3507</b>	<b>4206</b>	<b>83,38 %</b>

Satisfacción de empleadores (1-10):

TIPO	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20
<b>MÁSTER</b>				
Total prácticas curriculares+extra	197	214	131	138
IN32. Prácticas curriculares matriculadas	182	179	132	133
Prácticas curriculares superadas	178	174	123	125
IN33. Nivel de satisfacción del estudiante con las prácticas externas curriculares				
Nivel satisfacción estudiante con la supervisión del tutor laboral prácticas curriculares				
Nivel de satisfacción con la disponibilidad del tutor académico prácticas curriculares				
Prácticas extracurriculares	19	40	8	13
IN34. Nivel de satisfacción del estudiante con las prácticas externas extracurriculares	8,94	8,65	9,09	9,43
Nivel satisfacción estudiante con la supervisión del tutor laboral prácticas extracurriculares	9,21	8,83	8,75	9,86
Nivel de satisfacción con la disponibilidad del tutor académico prácticas extracurriculares	8,11	8,70	8,50	8,14
IN35. Nivel de satisfacción del empresario con las prácticas externas extracurriculares	9,12	8,88	9,10	9,60
IN49. Nivel de satisfacción del empresario con las prácticas externas curriculares				

En lo que respecta a los indicadores de satisfacción hemos de subrayar dos aspectos clave. El primero está relacionado con la escasísima participación del alumnado. Lo cual se pretende mejorar a partir de este curso 21/22 con el acuerdo alcanzado entre los miembros del equipo de Dirección y Coordinación del Máster, conforme al cual la realización de tales cuestionarios se realizará en cada grupo de alumnos y en el horario docente de los Directores y las Coordinadoras del Máster. El ceder parte del tiempo de docencia para la realización de esta tarea será fundamental para obtener datos reales y fiables sobre el estado del Máster. El segundo aspecto sobre el que querríamos llamar la atención es que, a pesar del pequeño número de cuestionarios realizados, las puntuaciones alcanzadas son elevadas; lo cual debe hacernos pensar en continuar por la senda iniciada para avanzar en las tasas de satisfacción.

#### Indicadores de rendimiento:

##### Oferta y demanda:

	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21
IN01. Número de plazas ofertadas	160	160	160	160
Solicitudes totales				417
Solicitudes en primera opción	207	218	176	214
IN02. Matrícula fase final (número de plazas autorizadas DUA)	161	161	157	159
IN05. Tasa de ocupación de la titulación	100,63 %	100,63 %	98,13 %	99,38 %
IN06. Tasa de demanda (Demanda/Oferta)				260,63 %
IN06. Tasa de demanda (preferencia primera opción) Máster (Demanda/oferta)	129,38 %	136,25 %	110,00 %	133,75 %

##### Principales resultados de rendimiento:

	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20
IN11. Tasa de Rendimiento (dwh)	96,39 %	96,97 %	97,32 %	95,81 %	95,16 %	96,45 %
IN12. Tasa de Éxito (dwh)	99,29 %	98,86 %	98,24 %	98,40 %	97,52 %	95,28 %
IN13. Tasa de Eficiencia (créditos necesarios/créditos matriculados) dwh		99,95 %	98,98 %	98,57 %	99,28 %	98,22 %
IN13. Tasa de Eficiencia SIU (Rendimiento de los graduados)		99,82	98,89	98,45	98,96	97,96
IN16. Tasa de abandono 1er año s/ R.D. (cohorte de nuevo ingreso) D...				6,00 %	3,33 %	
IN17. Tasa de cambio del estudio en 1er año (cohorte de nuevo ingreso)	0,00	0,65	0,00	0,00		
IN18. Tasa de graduación RD 1393 Grados (Cohorte de nuevo ingreso)...						
IN18. Tasa de graduación RD 1393 Máster (Cohorte de nuevo ingreso)	83,33 %	94,16 %	95,17 %	91,33 %		

Así, y si comparamos los resultados de rendimiento obtenidos con los porcentajes contemplados en la Memoria de Verificación del Máster se puede concluir que el Máster progresa adecuadamente. Esta conclusión la extraemos del análisis de las siguientes tres tasas:

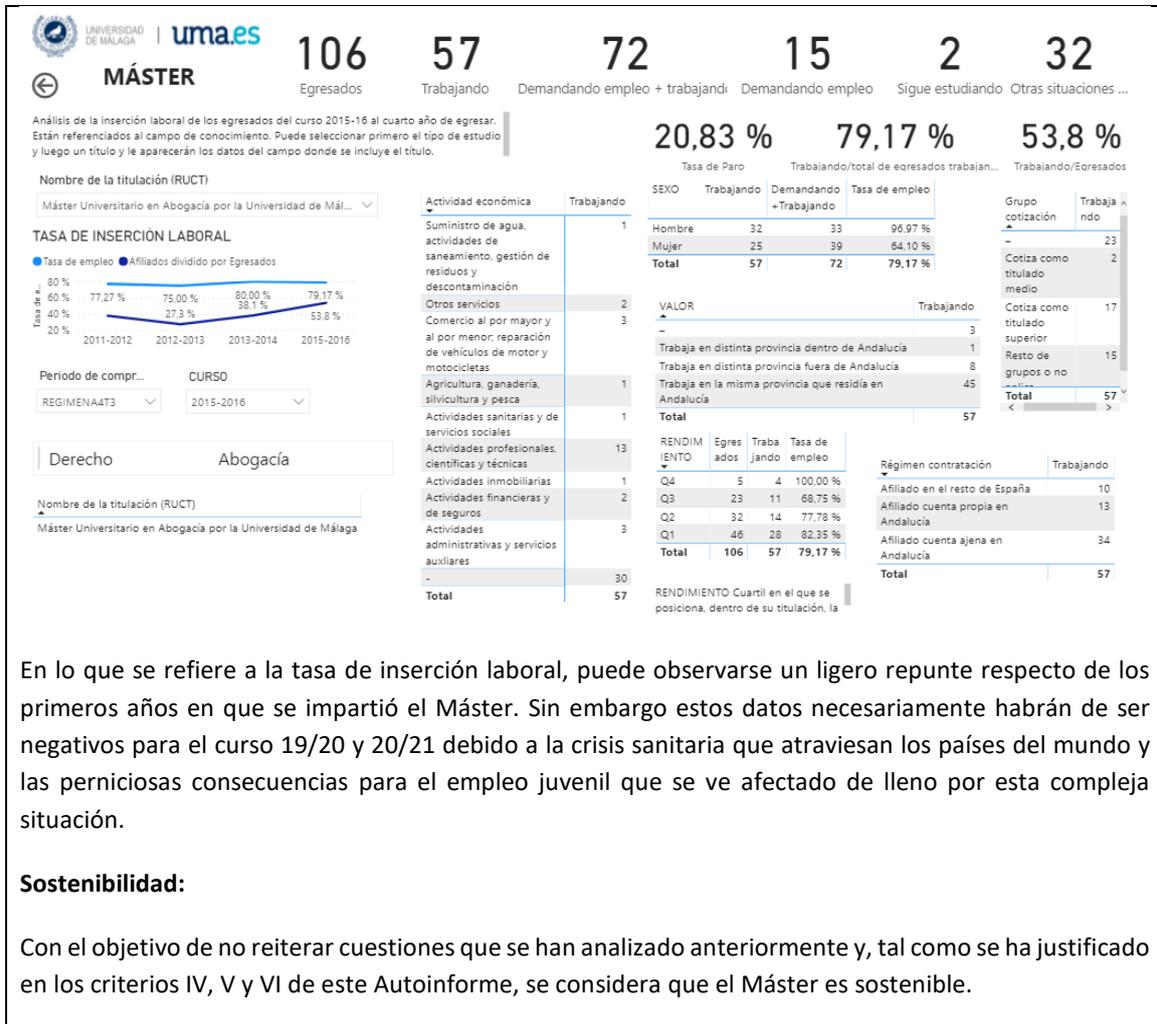
1. La de eficiencia alcanza el 99.0% de media, superando de forma clara las previsiones realizadas por la Coordinación del título que se ubican en el 96%.
2. La tasa de abandono, con un valor del 4,67% de media queda por debajo de la previsión hecha respecto de esta variable, consistente en el 7%.
3. La tasa de graduación, por último, también supera la previsión de referencia, en la medida en que alcanza de media el 93.55% frente al 90% esperado.
4. Los datos anteriores justificarían el que la maestría sea muy demandada en primera opción, superando con creces las plazas ofertadas.

Si a ellas añadimos los resultados obtenidos en otros indicadores como los relativos a la oferta y demanda -que continúan mostrando un saldo siempre positivo, es decir, más demanda que oferta-, y el de la tasa de rendimiento -caracterizada por mantenerse al alza en estos siete años de vigencia del Máster-, bien podría concluirse que persistimos en la senda de la mejora y el avance. Sin embargo, el descenso en casi cuatro puntos de la tasa de éxito -si comparamos la alcanzada en el curso 14/15 con la correspondiente al año 19/20- debe ubicarnos en una posición de atención constante a esta tasa y adoptar medidas concretas centradas en indagar sea su evolución positiva que negativa. En este sentido, la implementación para el curso 21/22 de un nuevo soporte para la realización de prácticas curriculares -ICARO- que incorpora cuestionarios propios de satisfacción puede ser una herramienta útil a efectos informativos.

#### Inserción laboral:

- **Valoración de indicadores sobre tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados.**

El [estudio de inserción laboral de la Junta de Andalucía](#), que ofrece para cada promoción de egresados desde el curso 2011-12 hasta el curso 2018-19 información detallada sobre la empleabilidad de los graduados, se ha utilizado en la Universidad de Málaga para generar un [informe específico](#) para cada estudio que se puede ver en la siguiente imagen:



En lo que se refiere a la tasa de inserción laboral, puede observarse un ligero repunte respecto de los primeros años en que se impartió el Máster. Sin embargo estos datos necesariamente habrán de ser negativos para el curso 19/20 y 20/21 debido a la crisis sanitaria que atraviesan los países del mundo y las perniciosas consecuencias para el empleo juvenil que se ve afectado de lleno por esta compleja situación.

**Sostenibilidad:**

Con el objetivo de no reiterar cuestiones que se han analizado anteriormente y, tal como se ha justificado en los criterios IV, V y VI de este Autoinforme, se considera que el Máster es sostenible.

**Fortalezas y logros**

Los resultados obtenidos sobre la titulación, aún con las carencias que se muestran, son muy positivos y ponen de manifiesto que la implantación de la titulación y las mejoras introducidas durante su desarrollo a lo largo de las cuatro ediciones ha consolidado una oferta formativa de posgrado indispensable y habilitante para el ejercicio de la profesión de abogado, por lo que puede decirse que la maestría es perfectamente sostenible.

**Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

No obstante, somos conscientes de la necesidad de mejora de algunas cuestiones para alcanzar la plena satisfacción del alumno. La nueva coordinación del máster ha iniciado acciones de este tipo en todos aquellos frentes en los que ha podido detectar debilidades:



1. Mejora en la coordinación entre los docentes coordinadores de las distintas asignaturas (UMA/ICA)
2. Actualización de la página web de la maestría para que el alumno tenga a su disposición toda la información demandada respecto a cuestiones tales referidas al acceso al título, contenido, profesorado, sistema de evaluación, preparación para obtener el resultado deseado en el Examen de Estado, programa de adjudicación de tutores y temas para los TFM y programa para la adjudicación de despachos y realización de prácticas externas.
3. Mejora en la formación pedagógica del docente.
4. Personal de administración y servicios que realice las tareas burocráticas del mismo.